

CORRESPONDE A DECRETO N° 0396

ANEXO I

Municipalidad de la Ciudad de Salta
Presupuesto General - Ejercicio 2016
Plan de Obras Públicas - ANEXO VIII

Item N°	DESCRIPCIÓN DE OBRA	SISTEMA DE EJECUCIÓN	RENDA GENERAL	FONDOS PROVINCIALES	FONDOS NACIONALES	OBSERVACIÓN
1A	Pavimentación con concreto asfáltico	Por Contrato	\$ 4.822.167,18	\$ 1.766,00	\$ 17.458.434,10	(I) Saldo Provisión; (II) Fondo Federal Subsidio Ssp 20%; (III) Saldo Provisión; (IV) Fondo Federal Subsidio Ssp 20%.
1B	Pavimentación con concreto asfáltico	Por Administración	\$ 945.874,40	\$ 1.100.000,00	\$ 1.000.000,00	(I) Saldo Provisión; (II) Fondo Federal Subsidio Ssp 20%.
1C	Re pavimentación con concreto asfáltico	Por Contrato	\$ -	\$ -	\$ -	(I) Saldo Provisión; (II) Fondo Federal Subsidio Ssp 20%.
1D	Re pavimentación con concreto asfáltico	Por Administración	\$ -	\$ 11.280.084,01	\$ -	(I) Fondo Federal Subsidio Ssp 20%; (II) Cuenta Corriente de 2016.
1E	Pavimentación con Hº y adoquinado	Misto	\$ 3.530.432,78	\$ 200.000,00	\$ 2.000.000,00	(I) Saldo Provisión; (II) Fondo Federal Subsidio Ssp 20%; (III) Fondo Federal Subsidio Ssp 20%.
1F	Re pavimentación de arrietas veredas y reacondicionamiento de espacios públicos	Misto	\$ -	\$ 700.850,00	\$ 6.456.434,10	(I) Fondo Federal Subsidio Ssp 20%; (II) Fondo Federal Subsidio Ssp 20%.
2A	Construcción de calzadas	Misto	\$ 7.833.240,26	\$ 3.600.000,00	\$ 3.000.000,00	(I) Fondo Federal Subsidio Ssp 20%; (II) Fondo Federal Subsidio Ssp 20%.
2B	Preparación de base para pavimento asfáltico	Misto	\$ 480.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 1.900.000,00	(I) Fondo Federal Subsidio Ssp 20%; (II) Fondo Federal Subsidio Ssp 20%.
3A	Construcción de cordón cuneta y badenes de hormigón	Por Contrato	\$ 945.899,76	\$ 3.000.000,00	\$ 2.600.000,00	(I) Fondo Federal Subsidio Ssp 20%; (II) Fondo Federal Subsidio Ssp 20%.
3B	Construcción de cordón cuneta y badenes de hormigón	Por Administración	\$ 300.000,00	\$ -	\$ -	(I) Fondo Federal Subsidio Ssp 20%; (II) Fondo Federal Subsidio Ssp 20%.
4A	Bacheo y obras de hormigón	Por Contrato	\$ 81.745.709,34	\$ 28.779.880,29	\$ 31.779.880,29	(I) Fondo Federal Subsidio Ssp 20%; (II) Fondo Federal Subsidio Ssp 20%.
4B	Bacheo y obras de hormigón	Por Administración	\$ 200.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ -	(I) Fondo Federal Subsidio Ssp 20%; (II) Fondo Federal Subsidio Ssp 20%.
5A	Bacheo con concreto asfáltico	Por Administración	\$ 781.859,70	\$ 1.000.000,00	\$ -	(I) Fondo Federal Subsidio Ssp 20%; (II) Fondo Federal Subsidio Ssp 20%.
5B	Bacheo con concreto asfáltico	Por Contrato	\$ 781.859,70	\$ 1.000.000,00	\$ -	(I) Fondo Federal Subsidio Ssp 20%; (II) Fondo Federal Subsidio Ssp 20%.
6A	Sistema de desagües pluviales	Por Administración	\$ 1.828.600,00	\$ -	\$ 30.543.665,90	(I) Saldo Cuenta con Provisión y Fondo Provisión Subsidio Ssp 20%; (II) Saldo Provisión.
6B	Sistema de desagües pluviales	Por Contrato	\$ -	\$ -	\$ -	(I) Saldo Cuenta con Provisión y Fondo Provisión Subsidio Ssp 20%; (II) Saldo Provisión.
6C	Desmalezado y limpieza de canales	Por Contrato	\$ -	\$ 30.000,00	\$ -	(I) Saldo Provisión.



COPIA DEL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL
 VOL. 10 - EJERCICIO 2016
 SECCION ADMINISTRACION
 PLAN DE OBRAS PUBLICAS
 M. D. F. A. L. S. S. S.
 MUNICIPALIDAD DE SALTA

[Handwritten signature]

CORRESPONDE A DECRETO N° 0396

ANEXO I

Municipalidad de la Ciudad de Salta
Presupuesto General - Ejercicio 2016
Plan de Obras Públicas - ANEXO VIII

Item N°	DESCRIPCIÓN DE OBRA	SISTEMA DE EJECUCIÓN	RENTA GENERAL	FONDOS PROVINCIALES	FONDOS NACIONALES	OBSERVACIÓN
7	Obras de alumbrado	Por Administración	\$ 1.800.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ -	
7A	Obras de alumbrado público y espacios Verdes	Por Administración	\$ 600.000,00	\$ -	\$ -	
7B	Obras de alumbrado público y espacios Verdes	Por Contrato	\$ 1.000.000,00	\$ 8.000.000,00	\$ -	(1) Fondo Federal Subsidio Sup. 20%
8	Obras civiles y de arquitectura	Por Contrato	\$ 9.124.087,48	\$ 1.463.827,41	\$ 2.000.000,00	
8A	Obras civiles varias	Por Contrato	\$ 800.000,00	\$ 250.000,00	\$ -	(1) Fondo Federal Subsidio Sup. 20%, (2) Fondo Federal Subsidio Sup. 20%
8B	Obras civiles varias	Por Administración	\$ 200.000,00	\$ -	\$ -	
8C	Obras de arquitectura varias	Por Contrato	\$ 4.500.000,00	\$ -	\$ 3.500.000,00	(1) Fondo Federal Subsidio Sup. 20%
8D	Obras de arquitectura varias	Por Administración	\$ 75.302,89	\$ -	\$ -	
8E	Mantenimiento de edificios municipales	Por Contrato	\$ 600.784,79	\$ -	\$ 2.000.000,00	(1) Fondo Federal Subsidio Sup. 20%
8F	Mantenimiento de edificios municipales	Por Administración	\$ 300.000,00	\$ -	\$ -	
8G	Refacción de Escuelas	Por Contrato	\$ -	\$ 653.821,41	\$ -	(1) Fondo Federal Subsidio Sup. 20%
8H	Refacción, refuncionalización y construcción de plazas	Por Contrato	\$ 600.000,00	\$ 2.800.000,00	\$ -	(1) Fondo Federal Subsidio Sup. 20%
8I	Obras CONCEJO DELIBERANTE	Por Contrato	\$ 1.720.000,00	\$ -	\$ -	
9	Señalización y seguridad vial	Por Contrato	\$ 198.900,00	\$ -	\$ -	
9A	Señalización y seguridad vial	Por Contrato	\$ 198.900,00	\$ -	\$ -	
9B	Señalización y seguridad vial	Por Administración	\$ -	\$ -	\$ -	
9C	Semaforización	Por Administración	\$ -	\$ -	\$ -	
9D	Semaforización	Por Contrato	\$ -	\$ -	\$ -	
10	Presupuesto Administrativo	Miscel.	\$ 2.000.000,00	\$ -	\$ -	
11	Comunicación e Informatización	Por Contrato	\$ 1.000.000,00	\$ -	\$ -	
12	Obras U.P.P.	Por Contrato	\$ 2.250.000,00	\$ -	\$ 65.000.000,00	(1) Fondo Federal Subsidio Sup. 20%
Sub Total e/ Origen de Fondos			\$ 87.885.514,24	\$ 64.906.592,81	\$ 127.400.000,00	
Total General			\$ 152.792.106,85	\$ 127.400.000,00	\$ 127.400.000,00	


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
 Y PRESUPUESTO
 MUNICIPAL

[Handwritten signature]
 gNom

CORRESPONDE A DECRETO N° 0405

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



YOLANDA GONZALEZ CORTEZ
JEFA DE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN
MUNICIPALIDAD DE SALTA
SECRETARÍA GENERAL

CONTRATO DE COMODATO

— En la Ciudad de Salta, a los 02 días del mes de MAYO.....de 2017, entre la Cooperadora Asistencial de la Capital "Ing. Roberto Adán Galli", representada por su Presidente, Cr. Pablo Outes, con domicilio en calle Buenos Aires N° 693, de la ciudad de Salta, en adelante LA COMODANTE, por una parte, y la Secretaría General de la Municipalidad de Salta, representada por el titular de dicha Secretaría, Dr. Juan Carlos Villamayor, con domicilio en Avda. Paraguay N° 1.240, de la ciudad de Salta, en adelante LA COMODATARIA por la otra parte, convienen en celebrar el presente Contrato de Comodato, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA COMODANTE otorga en Comodato a LA COMODATARIA, el automóvil marca Amarak 2.0 L TDI 140 CV 4x2 348, Tipo Pick Up, Motor CNF 073554, Chasis 8AWDD42H6GA051869, Dominio AA403NJ, siendo recibido el vehículo, en este acto, por LA COMODATARIA.

SEGUNDA: El automotor cedido en comodato será destinado por LA COMODATARIA a fines institucionales.

TERCERA: LA COMODATARIA se compromete a conservar el automóvil en buen estado de uso y conservación y tomar los seguros obligatorios de conformidad a las normas vigentes, eximiendo a LA COMODANTE de toda responsabilidad por los daños que pudieren sufrir las personas y/o bienes por el uso del vehículo.

CUARTA: LA COMODANTE no se responsabiliza por hechos de terceros, ni dependientes de LA COMODATARIA, como así tampoco por los daños causados por destrucción, robo, hurto, deterioro o cualquier actividad llevada a cabo en cumplimiento del presente, ni por caso fortuito o fuerza mayor que pudieren afectar al vehículo cedido en comodato, siendo a su cargo la cobertura del Seguro de Responsabilidad Civil, Revisación Técnica Obligatoria, además del cumplimiento de cualquier normativa vigente a los efectos de la legal circulación de la unidad objeto del presente contrato.

QUINTA: LA COMODANTE se reserva el derecho de realizar las inspecciones que considere convenientes y en el momento que lo estime necesario, a fin de constatar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de LA COMODATARIA.

SEXTA: LA COMODATARIA no podrá dar otro fin al bien cedido en comodato, como así tampoco arrendarlo o ceder total o parcialmente los derechos que por el presente se le otorgan.

SEPTIMA: Para el supuesto que LA COMODATARIA no cumpliera con el fin señalado en la cláusula segunda o concurriera alguna de las circunstancias prohibidas en la cláusula sexta, LA COMODATARIA podrá recuperarlo de inmediato, sin

CORRESPONDE A DECRETO N° 0405

necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, no abonando a LA COMODATARIA indemnización resarcitoria por ningún concepto.

OCTAVA: LA COMODANTE podrá requerir la devolución del automotor en los términos del artículo 2.284 del Código Civil y Comercial o por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, debiendo LA COMODATARIA, en un plazo de treinta (30) días a partir de su fehaciente notificación, restituir el vehículo en buen estado de conservación, sin que el requerimiento de devolución le genere derecho a reclamos de ninguna naturaleza.


NOVENA: Los signatarios constituyen los domicilios señalados anteriormente, sometiéndose a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios del Distrito Judicial del Centro de la Ciudad de Salta.

Se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta, el día 07 de MAYO de 2017.


C. JUAN CARLOS VILLAMAYOR
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SALTA


C. PABLO CESAR
PRESIDENTE
COOP. ASISTENC. DE LA CAPITAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


YOLANDA DE LA CRUZ CORTES
JEFA (J) DEPARTAMENTO ALIMENTACIÓN
INSTRUMENTOS LEGALES
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0406

CONTRATO DE COMODATO

— En la Ciudad de Salta, a los 09 días del mes de MAYO de 2017, entre la Cooperadora Asistencial de la Capital "Ing. Roberto Adan Galli", representada por su Presidente, Cr. Pablo Outes, con domicilio en calle Buenos Aires N° 693, de la ciudad de Salta, en adelante LA COMODANTE, por una parte, y la Secretaria General de la Municipalidad de Salta, representada por el titular de dicha Secretaria, Dr. Juan Carlos Villamayor, con domicilio en Avda. Paraguay N° 1.240, de la ciudad de Salta, en adelante LA COMODATARIA por la otra parte, convienen en celebrar el presente Contrato de Comodato, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA COMODANTE otorga en Comodato a LA COMODATARIA, el automóvil marca Iveco, Daily 55C16 PASO 3950, Furgón, Modelo 2011, Motor 7091939, Chasis 93ZK53B01B8421124, Dominio KQN784, en el estado de conservación en que se encuentra, siendo recibido el vehículo, en este acto, por LA COMODATARIA.

SEGUNDA: El automotor cedido en comodato será destinado por LA COMODATARIA a fines institucionales.

TERCERA: LA COMODATARIA se compromete a conservar el automóvil en buen estado de uso y conservación y tomar los seguros obligatorios de conformidad a las normas vigentes, eximiendo a LA COMODANTE de toda responsabilidad por los daños que pudieren sufrir las personas y/o bienes por el uso del vehículo.

CUARTA: LA COMODANTE no se responsabiliza por hechos de terceros, ni dependientes de LA COMODATARIA, como así tampoco por los daños causados por destrucción, robo, hurto, deterioro o cualquier actividad llevada a cabo en cumplimiento del presente, ni por caso fortuito o fuerza mayor que pudieren afectar al vehículo cedido en comodato, siendo a su cargo la cobertura del Seguro de Responsabilidad Civil, Revisación Técnica Obligatoria, además del cumplimiento de cualquier normativa vigente a los efectos de la legal circulación de la unidad objeto del presente contrato.

QUINTA: LA COMODANTE se reserva el derecho de realizar las inspecciones que considere convenientes y en el momento que lo estime necesario, a fin de constatar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de LA COMODATARIA.

SEXTA: LA COMODATARIA no podrá dar otro fin al bien cedido en comodato, como así tampoco arrendarlo o ceder total o parcialmente los derechos que por el presente se le otorgan.

SEPTIMA: Para el supuesto que LA COMODATARIA no cumpliera con el fin señalado en la cláusula segunda o concurriera alguna de las circunstancias prohibidas en la cláusula sexta, LA COMODATARIA podrá recuperarlo de inmediato, sin

BB COPIA PIEL DEL ORIGINAL

YOLANDA BEARZ COURTZ
SECRETARIA GENERAL DE INFORMACION
MUNICIPALIDAD DE SALTA
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A DECRETO N° 0406

necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, no abonando a LA COMODATARIA indemnización resarcitoria por ningún concepto.

OCTAVA: LA COMODANTE podrá requerir la devolución del automotor en los términos del artículo 2.284 del Código Civil y Comercial o por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, debiendo LA COMODATARIA, en un plazo de treinta (30) días a partir de su fehaciente notificación, restituir el vehículo en buen estado de conservación, sin que el requerimiento de devolución le genere derecho a reclamos de ninguna naturaleza.

NOVENA: Los signatarios constituyen los domicilios señalados anteriormente, sometiéndose a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios del Distrito Judicial del Centro de la Ciudad de Salta.

Se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta, el día 02 de Mayo de 2017.

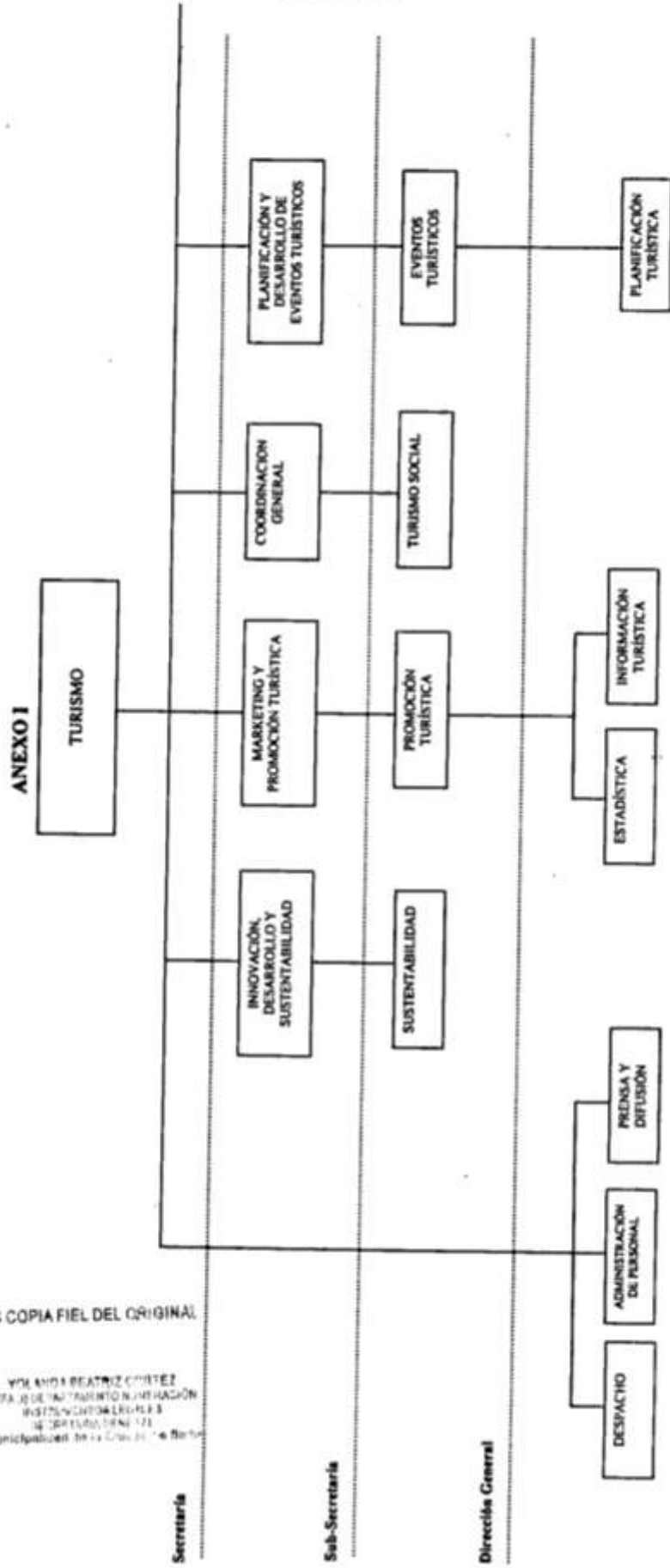

CARLOS VILLAMATOR
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SALTA
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX


C. PABLO OUTES
PRESIDENTE
COMISION DE LA CIUDAD

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YOLANDA M. CORTEZ
JEFA (E) DEPARTAMENTO INVERSIÓN
INTERMUNICIPALES
SECRETARÍA LEGAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

...//CORRESPONDE A DECRETO N° **0415**



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YPA ANA BEATRIZ CORTES
JEFA DE LA OFICINA DE REGISTRO Y
INSTRUMENTACIÓN LEGAL
Municipalidad de La Cruz del Sur

Secretaría

Sub-Secretaría

Dirección General

Dirección

...//CORRESPONDE A DECRETO N° **0415**

ANEXO I

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

YOLANDA BEATRIZ CORTIZ
JEFA (I) DEPARTAMENTO MUNICIPALIZACIÓN
INSTRUMENTOS LEGALES
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Valparaíso

Secretaría

COORDINACIÓN
GENERAL DE
MUSEOS

Sub-Secretaría

COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA

Dirección General

CASA HISTÓRICA
FINCA CASTAÑARES

ORGANIZACIÓN DE
EVENTOS

CONSERVACIÓN
PATRIMONIAL DE
MUSEOS

Dirección





MUNICIPALIDAD DE SALTA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

"General Martín Miguel de Güemes, Hérode de la Nación Argentina"

...III CORRESPONDE A DECRETO N° **0415**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO II

SECRETARÍA DE TURISMO

YGLANDA BEATRIZ CORTEZ
JEFA (C) DEPARTAMENTO NUMERACION
INSTRUMENTOS LEGALES
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

DIRECCIÓN DE DESPACHO

A LA DIRECCIÓN DE DESPACHO LE CORRESPONDEN LAS COMPETENCIAS RELACIONADAS CON:

- Recepcionar, dar salida, suscripción y tramitación de la documentación que se precise en el ámbito de la secretaría;
- Ordenar y tramitar todo documento que ingrese por despacho;
- Clasificar, organizar y disponer de los antecedentes y documentación requeridos por las áreas que integran la secretaría;
- Ordenar y preservar el archivo de la documentación de acuerdo a los plazos y disposiciones legales vigentes;
- Distribuir entre las áreas de la secretaría toda novedad, notificación, decreto ó resolución que a tal fin reciba.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

A LA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL LE CORRESPONDEN LAS COMPETENCIAS RELACIONADAS CON:

- Observar el cumplimiento y aplicación de las disposiciones y reglamentaciones vigentes en materia de administración de personal como así también su cumplimiento en forma igualitaria a todo el personal de la repartición;
- Cumplir en tiempo y forma con la entrega de información que requiera la superioridad del área de personal;
- Confección de los memorándum internos y toda otra notificación que le sea solicitada por cada responsable de área;
- Informar diariamente sobre las novedades del personal al responsable directo del área;
- Programar el uso de licencias anuales evitando superposiciones dentro de una misma área de trabajo;
- Mantener actualizada la información sobre las reglamentaciones vigentes notificando en forma fehaciente sobre cualquier cambio que se incorpore ó nueva disposición.

DIRECCIÓN DE PRENSA Y DIFUSIÓN

A LA DIRECCIÓN DE PRENSA Y DIFUSIÓN LE CORRESPONDEN LAS COMPETENCIAS RELACIONADAS CON:

- Difundir de las actividades que se lleven a cabo en la órbita de la secretaría mediante la confección del parte de prensa y su envío a la subsecretaría de prensa y comunicación municipal respetando los tiempos acordados para la publicación en el parte de prensa oficial municipal;
- Mantener contacto con todos los medios de comunicación de la ciudad y de la provincia;
- Acordar la participación del secretario de turismo en diferentes medios a los fines de difundir el accionar del área;
- Acompañar y asistir al secretario del área ó quien lo reemplace en su participación en actos ó eventos propios ó de terceros a lo que fuera convocado a participar.

SUBSECRETARÍA DE INNOVACIÓN, DESARROLLO Y SUSTENTABILIDAD

A LA SUBSECRETARÍA DE INNOVACIÓN, DESARROLLO Y SUSTENTABILIDAD LE CORRESPONDEN LAS COMPETENCIAS RELACIONADAS CON:

- Fomentar la innovación, el desarrollo sostenible y sustentable de la actividad turística generando la conservación, protección y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos de la Ciudad, promoviendo la gestión de la calidad y estableciendo la participación de los sectores públicos y privados en la actividad;

...III CORRESPONDE A DECRETO N° 0415

- b) Trabajar para lograr la Marca Salta como destino turístico sustentable;
- c) Promover y fortalecer la innovación para lograr un destino turístico de vanguardia, desarrollando la oferta turística de la Ciudad de Salta en todas sus categorías;
- d) Promocionar y regular la actividad turística resguardando el desarrollo sustentable, respetando los entornos naturales, culturales y sociales;
- e) Concientizar y desarrollar al turismo sustentable y/o ambientalmente responsable como pieza clave del desarrollo económico de la Ciudad de Salta;
- f) Definir estrategias para el desarrollo de productos turísticos innovadores;
- g) Promover un ambiente limpio y saludable a través de la gestión del uso de espacios verdes, gestión de residuos, limpieza, ejecución de un manual de buenas prácticas, etc.;
- h) Favorecer la implementación de Sistemas de Gestión Ambiental como ser Norma ISO 14001, Ecosello, Responsabilidad Social y Ambiental en Agencias y Prestadores de Turismo, Restaurants y Hoteles;
- i) Suscribir convenios de colaboración con las Cámaras y Asociaciones de Turismo, Instituciones Públicas, Privadas, Educativas, ONG y otras que complementen las acciones y planes precedentes o que surjan a futuro.

DIRECCION GENERAL DE SUSTENTABILIDAD**A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD LE CORRESPONDEN LAS COMPETENCIAS RELACIONADAS CON:**

- a) Desarrollar, difundir e incentivar la sustentabilidad en todos sus aspectos dentro de los prestadores de servicios turísticos;
- b) Disponer el acceso a los medios necesarios para el cumplimiento de la tarea a disposición de los prestadores;
- c) Capacitar a todas las áreas internas y prestadores de servicios sobre el concepto de sustentabilidad y los beneficios de ser un destino turísticamente sustentable;
- d) Acordar con los niveles Municipales, Provinciales y Nacionales que fueren necesarios que faciliten el logro de los objetivos.

SUBSECRETARÍA DE MARKETING Y PROMOCION TURÍSTICA**A LA SUBSECRETARÍA DE MARKETING Y PROMOCIÓN TURÍSTICA LE CORRESPONDEN LAS COMPETENCIAS RELACIONADAS CON:**

- a) Desarrollar y ejecutar planes, programas y estrategias de promoción del turismo receptivo, Ferias, congresos y convenciones y todo lo inherente a la actividad turística en el territorio Provincial, Nacional e Internacional como así también los productos relacionados con ellos;
- b) Efectuar todo lo vinculado a la imagen turística de la ciudad interactuando con otras dependencias Municipales, Provinciales y Nacionales;
- c) Posicionar y promocionar la actividad turística de la Ciudad abarcando todas sus instancias tanto a nivel Provincial, Nacional e Internacional;
- d) Crear y desarrollar el material promocional turístico necesario para el cumplimiento de las acciones;
- e) Realizar estudios de mercado en forma periódica que permitan la optimización de las estrategias planificadas como su ampliación a nuevos mercados generadores;
- f) Coordinar y ejecutar acciones de promoción turística receptiva con medios de prensa, Operadores Turísticos y Agentes de Viajes (Fam Tour y Press Trips) Nacionales e Internacionales;
- g) Participar en la promoción y captación de Congresos, Ferias, Convenciones y Viajes de Incentivo interactuando asistiendo y colaborando con las Asociaciones intermedias;
- h) Promover la participación en Workshops, Ferias de Turismo, Caravanas Turísticas, Presentaciones Institucionales que resulten de interés, haciéndolo en forma conjunta con el empresariado privado y Ministerio Provincial, y que se lleven a cabo a nivel Nacional Regional e Internacional;
- i) Promover la firma de hermanamientos turísticos con otros Municipios Nacionales y Regionales;
- j) Disponer la confección diaria de la estadística de ocupación hotelera y tendencias;
- k) Incentivar la aplicación de toda medida tendiente al control y desactivación de prestadores de servicios turísticos que no cumplan con la totalidad de las disposiciones legales vigentes, en conjunto con las Autoridades de Aplicación Municipales, Provinciales y Nacionales;
- l) Mantener presencia institucional en los principales medios de prensa turística especializada gráfica, televisiva y radial de alcance Nacional y local;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YOLANDA SERRANO COTTEZ
 4114 - TURISMO - SUBSECRETARÍA DE MARKETING Y PROMOCIÓN TURÍSTICA
 MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO
 SECRETARÍA DE POLÍTICA TURÍSTICA
 TELÉFONO: 0384-4214141 - FAX: 0384-4214142



MUNICIPALIDAD DE SALTA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

"General Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina"

...III CORRESPONDE A DECRETO N° 0415

- m) Llevar a cabo programas de concientización turística destinados a toda la población;
- n) Asistir a los organizadores de congresos ferias y convenciones;
- o) Participar en toda acción tendiente a mejorar e incrementar la conectividad aérea;
- p) Incentivar la inversión y desarrollo de nuevos servicios turísticos en la Ciudad.

DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA

A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA LE CORRESPONDEN LAS COMPETENCIAS RELACIONADAS CON:

- a) Coordinar actividades de capacitación del personal del área y de otras áreas Municipales que mantengan contacto con público en el cumplimiento de sus funciones;
- b) Coordinar las actividades de análisis, planeamiento y diseño organizacional y las que deriven de la aplicación de programas de mejoramiento de la calidad de los servicios en el ámbito de su competencia;
- c) Coordinar las tareas de diseño, desarrollo, implementación y actualización de las redes sociales boletines informativos y otros (facebook, twitter, instagram);
- d) Prever y ejecutar la asistencia promocional a todas las actividades que conformen el calendario de eventos turísticos de la Ciudad;
- e) Constituir y actualizar el registro de prestadores de servicios turísticos de la Ciudad observando y haciendo observar las disposiciones legales que rigen la actividad, en forma independiente ó conjunta con Autoridades de aplicación Provinciales y Nacionales;
- f) Incentivar, difundir, asesorar y fiscalizar el cumplimiento de las medidas vigentes de protección al turista en forma conjunta con las Autoridades competentes a nivel Municipal, Provincial y Nacional;
- g) Asistir en la creación de todo aquel material necesario para el cumplimiento y desarrollo de los objetivos del área.

DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS

A LA DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS LE CORRESPONDEN LAS COMPETENCIAS RELACIONADAS CON:

- a) Elaborar y actualizar estudios normativos, estadísticos para un mejor aprovechamiento del territorio;
- b) Realizar estadísticas y encuestas periódicas dispuestas por la Sub Secretaria de Marketing y Promoción Turística;
- c) Coordinar las actividades de capacitación del personal;
- d) Llevar a cabo en forma diaria la estadística de ocupación hotelera con llamadas testigos a 50 establecimientos hoteleros de diferentes categorías, su acumulado y comparativo;
- e) Información estadística sobre movimiento mensual y acumulado de pasajeros y vuelos.

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN TURÍSTICA

A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN TURÍSTICA LE CORRESPONDEN LAS COMPETENCIAS RELACIONADAS CON:

- a) Organizar en forma integral y eficaz de la atención al público en general tanto , telefónicamente como en forma personalizada en los diferentes Centros de Información Turística (C.I.T.) –Casa de Moldes, Aeropuerto y Terminal de Ómnibus;
- b) Coordinar los recursos humanos para la atención de los C.I.T.;
- c) Crear y actualizar una base de datos de todos los servicios al visitante que ofrece la Ciudad con el fin de ayudar a asesorar al turista;
- d) Llevar a cabo la selección de personal contratado temporario y pasantías;
- e) Planificar la capacitación anual de todo el personal del área.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YOLANDA FERNÁNDEZ CORTÉZ
JEFA (B) DEPARTAMENTO PROMOCIÓN
INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de Salta, Departamento de Salta

...III

...III CORRESPONDE A DECRETO N° 0415

COORDINACIÓN GENERAL

A LA COORDINACIÓN GENERAL LE CORRESPONDEN LAS COMPETENCIAS RELACIONADAS CON:

- a) Planificar ordenar y ejecutar todas las actividades vinculadas y necesarias para alcanzar y mantener el normal funcionamiento del área.
- b) Acordar coordinar y desarrollar actividades conjuntas con establecimientos de la ciudad, interior provincial y nacional.
- c) Programar acciones, actividades y eventos turísticos que permitan la difusión del turismo.
- d) Acompañar y asistir al secretario del área ó quien lo reemplace en su participación en actos ó eventos propios ó de terceros a lo que fuera convocado a participar.

DIRECCION GENERAL DE TURISMO SOCIAL

A LA DIRECCION GENERAL DE TURISMO SOCIAL LE CORRESPONDEN LAS COMPETENCIAS RELACIONADAS CON:

- a) Generar los acuerdos necesarios que permitan otorgar beneficios en el valor de servicios turísticos al personal municipal en el territorio provincial y en los principales centros turísticos del país;
- b) Generar la información por los canales correspondientes;
- c) Mantener y renovar los acuerdos logrados;
- d) Programar las actividades vinculadas a programas sociales para alumnos de las escuelas de la periferia de la ciudad que permitan conocer los principales atractivos turísticos.

SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS TURÍSTICOS

A LA SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS TURÍSTICOS LE CORRESPONDEN LAS COMPETENCIAS RELACIONADAS CON:

- a) Planificar el calendario de eventos turísticos de la Ciudad;
- b) Impulsar en coordinación con entidades Públicas y privadas la generación de eventos de gran envergadura;
- c) Promover en coordinación con las áreas involucradas Municipales, Provinciales y Nacionales, el trabajo de artistas locales en todas sus expresiones;
- d) Planificar y promover la realización de eventos en diferentes zonas de la Ciudad;
- e) Complementar con las áreas involucradas y abocadas a la realización de eventos culturales de gran envergadura;
- f) Disponer y gestionar los medios necesarios para el cumplimiento de las tareas del área.

DIRECCIÓN GENERAL DE EVENTOS TURÍSTICOS

A LA DIRECCIÓN GENERAL DE EVENTOS TURÍSTICOS LE CORRESPONDEN LAS COMPETENCIAS RELACIONADAS CON:

- a) Coordinar con todas las áreas internas Municipales, Provinciales sobre la realización de diferentes eventos;
- b) Seguimiento de las tareas relacionadas que resulten de la organización de eventos en su faz administrativa y operativa;
- c) Supervisar el normal cumplimiento de todos los eventos generados por el sector;
- d) Informar a las áreas que tienen a su cargo diferentes acciones sobre los eventos en pos de lograr la mayor difusión.

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TURÍSTICA

A LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TURÍSTICA LE CORRESPONDEN LAS COMPETENCIAS RELACIONADAS CON:

- a) Formular, planificar y proponer en forma innovadora la posible política de desarrollo de la actividad turística;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

...III



MUNICIPALIDAD DE SALTA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

"General Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina"

...III CORRESPONDE A DECRETO N° **0415**

- b) Colaborar en la planificación de nuevos productos turísticos;
- c) Planificar y prever las necesidades del sector en función de su crecimiento.

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DE MUSEOS

A LA SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DE MUSEOS LE CORRESPONDEN LAS COMPETENCIAS RELACIONADAS CON:

- e) Planificar ordenar y ejecutar todas las actividades vinculadas y necesarias para alcanzar y mantener el normal funcionamiento del área;
- f) Acordar coordinar y desarrollar actividades conjuntas con establecimientos de la ciudad, interior provincial y nacional;
- g) Programar acciones, actividades y eventos que permitan la transmisión de todo lo relacionado destinos turísticos;

DIRECCIÓN DE LA CASA HISTÓRICA FINCA CASTAÑARES

A LA DIRECCIÓN DE LA CASA HISTÓRICA FINCA CASTAÑARES LE CORRESPONDEN LAS COMPETENCIAS RELACIONADAS CON:

- a) Administrar y coordinar el complejo de la Finca Histórica Castañares.
- b) Organizar actividades con una planificación acorde al contexto de la Finca Histórica.

Fomentar el desarrollo de proyectos históricos turísticos relativos a la gesta Belgriana logrando la participación de la comunidad

DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS

A LA DIRECCION DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS LE CORRESPONDEN LAS COMPETENCIAS RELACIONADAS CON:

- a) Difundir y promocionar la realización de diferentes eventos que permitan un acercamiento de la comunidad a la cultura general en todas sus expresiones;
- b) Acordar acciones conjuntas con otros establecimientos de la ciudad;
- c) Apoyar e incentivar las iniciativas que así lo ameriten provenientes del ciudadano que desee avanzar en aspectos vinculados a la cultura.

DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN PATRIMONIAL DE MUSEOS

A LA DIRECCION DE CONSERVACIÓN PATRIMONIAL DE MUSEOS LE CORRESPONDEN LAS COMPETENCIAS RELACIONADAS CON:

- a) Llevar a cabo todas las gestiones que fuesen necesarias a nivel municipal y provincial en pos de la conservación y preservación del patrimonio que los conforma;
- b) Interactuar con las áreas municipales y provinciales que fuesen necesarias en pos del cumplimiento de sus objetivos;

DIRECCION GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

A LA DIRECCION GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA LE CORRESPONDEN LAS COMPETENCIAS RELACIONADAS CON:

- a) Coordinar la totalidad de los trámites que sean competencia de esta secretaria de turismo, expedientes, y otros desde su inicio, seguimiento y cierre ante la secretaria de hacienda y sus dependencias, más las que se le requieran.
- b) Recopilar facilitar y presentar toda información que le sea requerida para el cumplimiento de las solicitudes en tiempo y forma.

ES COPIA FIE DEL ORIGINAL

YOLANDA BERNARDO DE RÍEZ
JEFA DE DEPARTAMENTO NUMERACIÓN
INSTRUMENTACIÓN ES
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

...III

...II CORRESPONDE A DECRETO N° 0415

- c) Actualizarse y mantener actualizadas las novedades y/o posibles cambios que hubiere en el sistema administrativo contable y que repercuta en la operatoria de esta secretaría.
- d) Capacitarse en todo lo vinculado a los procesos administrativos existentes que permitan el cumplimiento de las tareas asignadas.
- e) Informar diariamente sobre las novedades que se produzcan relacionadas a los expedientes en curso a su cargo.

ES COPIA DEL ORIGINAL

WILSON GONZALEZ
JEFE DE LA SECRETARIA MUNICIPAL
CALLE BOLIVAR 1008
SAN VICENTE DE CAYAMA
TEL. 011 4444444


III...CORRESPONDE A DECRETO N° **0416**

ANEXO I

<u>Apellido y Nombre</u>	<u>Cargo</u>	<u>Nivel Remunerativo</u>
LÓPEZ, Pablo Alejandro DNI 28.606.671	Secretario de Turismo	Art. 1 punto 1 Dcto. N° 1357/09 y Modif.
CASTRO, Lilian Patricia DNI 11.944.421	Directora General de Coord. Administrativa	Art. 1 punto 3 Dcto. N° 1357/09 y Modif.
MORALES, Pablo Augusto DNI 16.334.151	Director de Adm. de Personal	Nivel de Planta Permanente
VAZQUEZ, María Sol DNI 36.128.081	Directora de Prensa y Difusión	Art. 1 punto 5 Dcto. N° 1357/09 y Modif.
MORALES MILL, Adriana Josefina DNI 24.875.262	Subsecretaria de Innovación, Desarrollo y Sustentabilidad	Art. 1 punto 2 Dcto. N° 1357/09 y Modif.
NEDIR, Mirian Gloria DNI 16.334.058	Directora General de Sustentabilidad	Art. 1 punto 3 Dcto. N° 1357/09 y Modif.
GARCÍA CAINZO, Mariano DNI 26.031.814	Subsecretaria de Marketing y Promoción Turística	Art. 1 punto 2 Dcto. N° 1357/09 y Modif.
INGALA, Lucía Magdalena DNI 32.630.749	Directora General de Promoción Turística	Art. 1 punto 3 Dcto. N° 1357/09 y Modif.
LIZÁRRAGA TORREZ, Rosa V. DNI 25.150.372	Directora de Información Turística	Art. 1 punto 5 Dcto. N° 1357/09 y Modif.
ARÁOZ VERA, María Julia DNI 32.347.709	Directora de Estadística	Art. 1 punto 5 Dcto. N° 1357/09 y Modif.
MANSILLA, Alejandro Oscar DNI 26.131.566	Coordinador General	Art. 1 punto 2 Dcto. N° 1357/09 y Modif.
CALVET, Sergio Oliver DNI 26.608.942	Director General de Turismo Social	Art. 1 punto 3 Dcto. N° 1357/09 y Modif.
KIRA, Jonathan DNI 31.193.866	Subsecretario de Planificación y Desarrollo de Eventos Turísticos	Art. 1 punto 2 Dcto. N° 1357/09 y Modif.
BURGOS, Faundo DNI 29.645.303	Director General de Eventos Turísticos	Art. 1 punto 3 Dcto. N° 1357/09 y Modif.
FRANCO, Guadalupe Pilar DNI 25.531.969	Directora de Planificación Turística	Art. 1 punto 5 Dcto. N° 1357/09 y Modif.
CORNEJO SAN MIGUEL, Elena DNI 18.274.119	Subsecretaria de Coordinación General de Museos	Art. 1 punto 2 Dcto. N° 1357/09 y Modif.
CASERES, Martín Miguel DNI 29.335.125	Director Casa Histórica Finca Castañares	Art. 1 punto 5 Dcto. N° 1357/09 y Modif.
RUSSO, Laura Vanesa DNI 28.634.045	Directora de Organización de Eventos	Art. 1 punto 5 Dcto. N° 1357/09 y Modif.
FLEMING ANCHEZAR, María Cristina DNI 22.455.128	Directora de Conservación Patrimonial de Museos	Art. 1 punto 5 Dcto. N° 1357/09 y Modif.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 FOLIA Nº 001/2012
 SERVICIO DE REGISTRO Y
 INSTRUMENTACIÓN
 SECRETARÍA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Bah.

CORRESPONDE A DECRETO N° 0416

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO II
CUADRO DE CARGOS
ORGANISMO: SECRETARIA DE TURISMO

CMT	DENOMINACIÓN DEL CARGO	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO	NÚMERO	AGRUPAMIENTO						SITUACIÓN		OBSERVACIONES					
					G	P	MP	F	UDGT	SV	TRAMO	NIVEL		P.P.	P.T.			
																A	B	C
1	Secretario de Turismo	LÓPEZ, Pablo Alejandro	DNI	28.606.671										X				
2	Directora General de Coordinación Administrativa	CASTRO, Lilian Patricia	DNI	11.944.421										X				
3	Directora de Despacho	VACANTE																
4	Director de Administración de Personal	MORALES, Pablo Augusto	DNI	16.334.151										X				
5	Directora de Prensa y Difusión	VAZQUEZ, María Sol	DNI	36.128.081														
6	Subsecretaría de Innovación, Desarrollo y Sustentabilidad	MORALES MILL, Adriana Josefina	DNI	24.875.262														
7	Directora General de Sustentabilidad	NEDIR, Miriam Gloria	DNI	16.334.068														
8	Subsecretaría de Marketing y Promoción Turística	GARCÍA CAINZO, Mariano	DNI	28.031.814														
9	Directora General de Promoción Turística	INGALA, Lucía Magdalena	DNI	32.630.749														
10	Directora de Información Turística	LIZARRAGA TORREZ, Rosa V.	DNI	25.150.372														
11	Directora de Estadística	ARAÓZ VERA, María Julia	DNI	32.347.709										X				
12	Coordinador General	MANSILLA, Alejandro Oscar	DNI	28.131.566														
13	Director General de Turismo Social	CALVET, Sergio Oliver	DNI	20.609.942														
14	Subsecretaría de Planificación y Desarrollo de Eventos Turísticos	KIRA, Jonathan	DNI	31.193.896														
15	Director General de Eventos Turísticos	BURGOS, Facundo	DNI	29.645.303														
16	Directora de Planificación Turística	FRANCO, Guadalupe Pilar	DNI	25.531.959														
17	Subsecretaría de Coordinación General de Museos	CORNEJO SAN MIGUEL, Elena	DNI	18.274.119										X				
18	Director Casa Histórica Finca Castañares	CASERES, Martín Miguel	DNI	29.335.125										X				
19	Directora de Organización de Eventos	RUSO, Laura Vanesa	DNI	28.634.045														
20	Directora de Conservación Patrimonial de Museos	FLEMING ANCHEZAR, María Cristina	DNI	22.455.128										X				

SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TRÁFICO Y VEHÍCULOS
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE TURISMO

CORRESPONDE A RESOLUCION N° 108 – SECRETARIA DE HACIENDA

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 108

ES COPIA *Hosumio*
 HERNANDEZ ANDRES CASARDO
 DIRECTOR DE DESPACHO DE HACIENDA
 DIRECCION GENERAL DE COPIAS DE DOCUMENTOS
 SEC. DE HACIENDA, M. P. SANTA CRUZ, C. A.

ANEXO I

SECRETARIA DE HACIENDA

	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	EXCLUIR DE LA RESOLUCIÓN N°
1	BORJA CARMEN ANICETA	13.640.958	070/17

AGENCIA DE RECAUDACION MUNICIPAL

1	AGUIRRE DANIEL	35.194.211	070/17
2	CALERMO ROMINA	33.674.567	070/17
3	CISNERO PAOLA NOELIA	31.228.922	070/17
4	GARCIA LUIS ALBERTO	22.553.648	070/17
5	GARCIA MARIA CRISTINA	31.548.047	070/17
6	GUÍNEZ PABLO	20.769.800	048/17
7	LAMANNA MAURICIO G.	33.661.384	070/17
8	LEDESMA MARIA SILVIA	31.545.779	070/17
9	LOPEZ HEREDIA PATRICIA	27.212.067	048/17
10	LUNA VERONICA GRACIELA	32.631.781	070/17
11	MARTINEZ IVANA	26.627.101	070/17
12	MOYA ALBERTO BENJAMIN	25.218.274	008/17
13	PADILLA JOANA GISELA	34.225.855	070/17
14	PERELLO JOSE MIGUEL	33.970.365	070/17
15	PINTO MIRIAM EMILCE	25.031.046	070/17
16	QUIROGA MIRIAM NOEMI	22.254.555	070/17
17	RUIZ PAOLA LORENA	31.436.837	070/17
18	TEJERINA SILVIA ALEJANDRA	28.887.189	070/17
19	TOLABA NATIVIDAD	13.845.525	008/17
20	VALDIVIEZO SOLEDAD	30.806.554	070/17
21	VELAZQUEZ ADAD	8.283.501	008/17
22	VILLAGRAN GRACIELA	22.553.430	070/17

SUBSECRETARIA COORDINACION PERSONAL

1	ARIAS PLAZA ANDREA KARINA	31.448.949	070/17
2	GOMEZ NATALIA DEL M.	28.634.070	008/17

[Signature]
 Dr. PABLO JAVIER GUSTAFIN
 SECRETARIO DE HACIENDA
 M. P. SANTA CRUZ, C. A.

108
CORRESPONDE A RESOLUCION N°

COPIA
 HERNANDEZ ANDRES CASARRO
 DIRECTOR DE SERVICIOS DE HACIENDA
 DEL MUNICIPIO DE COLORE DE URUQUENA
 DEL DEPARTAMENTO DE SAN CARLOS DEL PERU

ANEXO II

SECRETARIA DE HACIENDA

	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	CATEGORIAS CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO
1	PISTAN GLORIA ELIZABETH	26.131.029	Art. 44 inc. b)3

AGENCIA DE RECAUDACION MUNICIPAL

4	BALLON CLARA MONICA	20.399.646	Art. 44 inc. c)2
5	BOTELLI NOELIA JOHANA	31.194.914	Art. 44 inc. b)3
6	CARRANZA NATALIA S.	27.376.848	Art. 44 inc. b)3
7	CRUZ CELESTE EUGENIA	31.067.426	Art. 44 inc. b)3
8	ESBIZA DIEGO FEDERICO	29.737.580	Art. 44 inc. b)3
9	FABIAN CRUZ ESTELA	22.957.121	Art. 44 inc. b)3
10	FERNANDEZ ROMINA	31.733.671	Art. 46 inc. a)
11	FERRARI MARCELO	31.097.002	Art. 44 inc. b)3
12	FLORES CAROLINA	29.164.865	Art. 44 inc. b)3
13	FLORES MARCELO G.	22.544.883	Art. 46 inc. a)
14	GARCIA PAMELA G.	28.050.749	Art. 46 inc. a)
15	GOMEZ NANCY	25.110.113	Art. 44 inc. b)3
16	GOMEZ RIVELLI BRUNO	31.548.660	Art. 44 inc. b)3
17	GUTIERREZ PABLO	27.034.664	Art. 46 inc. a)
18	LEIVA MARIA LUISA	18.469.718	Art. 44 inc. c)1
19	LUNA MARCELA	24.354.357	Art. 44 inc. b)3
26	MAITA ANIBAL ALDO	16.129.002	Art. 46 inc. a)
20	ORELLANA MARIA DEL C.	26.485.771	Art. 46 inc. a)
21	PETRALIA GIMENA	33.762.752	Art. 44 inc. b)3
22	SALGADO ANGELA	24.638.556	Art. 44 inc. b)3
23	SERRUDO NATALIA	28.261.458	Art. 44 inc. b)3
24	VACCARI PAOLA	25.885.084	Art. 44 inc. b)3
25	YALA ROXANA	24.697.964	Art. 44 inc. b)3

SUBSECRETARIA COORDINACION PERSONAL

1	FERNANDEZ MATIAS	31.173.826	Art. 44 inc. b)3
2	MARTINEZ GLORIA GUADALUPE	32.543.699	Art. 44 inc. b)3

PAOLO JIMER GIMENA
 SECRETARIO DE HACIENDA
 MUNICIPALIDAD DE S. C.

CORRESPONDE A RESOLUCION N° 580 – SUB SECRETARIA DE CONTRATACIONES



Dirección de Control y Evaluación de Costos
Subsecretaría Contrataciones / Secretaría de Hacienda
SALTA CIUDAD



"Genl. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

DETALLE PRECIOS / OBRA PÚBLICA / ABRIL 2017

BACHEO HORMIGÓN

N°	DETALLE ARTÍCULO	PRECIO MTZ
1	Bacheo de Hormigón 0,20 mts de espesor	\$ 1.413,39

CORRESPONDE A RESOLUCION N° 581 – SUB SECRETARIA DE CONTRATACIONES



Dirección de Control y Evaluación de Costos
Subsecretaría Contrataciones / Secretaría de Hacienda
SALTA CIUDAD



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

DETALLE PRECIOS / BIENES Y SERVICIOS / ABRIL 2017

1 - ELEMENTOS DE SEGURIDAD

N°	DETALLE	PRECIO UN.
1	ANTEOJOS DE SEGURIDAD GRIS TIPO LIBUS	\$ 34,98
2	ANTEOJOS DE SEGURIDAD VERDE	\$ 34,98
3	ANTEOJOS DE SEGURIDAD CALIDAD TIPO MSA	\$ 87,98
4	ANTEOJOS DE SEGURIDAD TRANSPARENTE	\$ 34,98
5	ANTIPARRAS SOLDADOR PVC REDONDEADA	\$ 132,50
6	ANTIPARRAS SOLDADORA PVC RECTANGULAR	\$ 132,50
7	ANTIPARRAS VENTILACION DIRECTA	\$ 78,00
8	ANTIPARRAS VENTILACION INDIRECTA	\$ 92,00
9	ARNES CINTURA, DORSAL	\$ 879,80
10	CARETA PARA SOLDAR FOTOSENSIBLE	\$ 1.850,00
11	CARETA PARA SOLDAR VISOR MOVIL	\$ 198,00
12	CARETA PARA SOLDAR VISOR FIJO	\$ 100,00
13	CASCO DE SEGURIDAD	\$ 61,00
14	CASCO DE SEGURIDAD ARNES SIMPLE VARIOS COLORES	\$ 52,00
15	CHALECHO REFLECTIVO FLUOR REGLAMENTARIO	\$ 95,40
16	CINTA DE SEGURIDAD DOBLE FAZ 200 MTS DE 8CM ANCHO	\$ 55,00
17	CINTA DE SEGURIDAD DOBLE FAZ 100 MTS DE 8CM ANCHO	\$ 30,00
18	CINTA REFLECTIVA ADESIVA BLANCA 3M	\$ 74,20
19	CINTA REFLECTIVA ADESIVA ROJA 3M	\$ 86,92
20	CINTURON LINIERO CON CABO DE VIDA 1,5 MTS	\$ 550,00
21	CINTURON LINIERO SIN CABO DE VISA SKY	\$ 470,00
22	CONOS PLASTICOS VIALES 50 CM C/CINTA REFLECTIVA	\$ 233,20
23	CONOS PLASTICOS VIALES 70 c/CINTA REFLECTIVA	\$ 265,00
24	CONOS PLASTICOS VIALES 35 CM C/CINTA REFLECTIVA	\$ 200,00
25	CONOS PLASTICOS VIALES 70 CM C/CINTA REFLECTIVAS BASE GOMA	\$ 339,20
26	ESCALERA PINTOR DOBLE 4 PELDAÑOS 1.35 MTS "CORONA"	\$ 657,20
27	ESCALERA PINTOR DOBLE 5 PELDAÑOS 1.65 MTS "CORONA"	\$ 826,80



Dirección de Control y Evaluación de Costos
Subsecretaría Contrataciones / Secretaría de Hacienda
SALTA CIUDAD



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

28	ESCALERA PINTOR DOBLE 6 PELDAÑOS 1.95 MTS "CORONA"	\$ 848,00
29	ESCALERA PINTOR DOBLE 8 PELDAÑOS 2.55 MTS "CORONA"	\$ 1.378,00
30	ESCALERA PINTOR DOBLE 10 PELDAÑOS 3.05 MTS "CORONA"	\$ 1.590,00
31	ESCALERA PINTOR DOBLE 13 PELDAÑOS 3.95 MTS "CORONA"	\$ 2.226,00
32	FAJA LUMBAR	\$ 159,00
33	FILTRO MASCARA PROTECCION	\$ 116,60
34	GUANTES VAQUETA DESCARNE COMBINADO	\$ 78,90
35	GUANTE DE NITRILO AMARILLO	\$ 68,90
36	GUANTE MEDIO PASEO	\$ 180,20
37	GUANTE PVC ROJO	\$ 72,08
38	GUANTES DE NITRILO AZUL	\$ 68,90
39	GUANTES DESCARNE GRIS PUÑO CORTO	\$ 55,00
40	GUANTES DESCARNE AMARILLO PUÑO CORTO	\$ 60,00
41	GUANTES TEJIDO CON MOTA	\$ 16,96
42	GUANTES DIELECTRICO CAUCHO VULCANIZADO	\$ 1.850,00
43	LINTERNAS 1 L3D 220 LUM 200 MTS ALUMINIO	\$ 693,24
44	LINTERNAS LUZ MINERA DE LED	\$ 424,00
45	MASCARILLA DESCARTABLE ANTIPOLVO (BARBIJO) " DAVIDSON "	\$ 5,30
46	MASCARILLA DESCARTABLE REFORZADA " DOBLE A "	\$ 32,86
47	MASCARILLA DESCARTABLE REFORZADA " FRAVIDA "	\$ 13,78
48	MASCARILLA DESCARTABLE REFORZADA C/VALVULA N95 " FRAVIDA "	\$ 33,92
49	MASCARILLA DESCARTABLE REFORZADA N 95 " TIPO " * 1730 -	\$ 40,28
50	MASCARILLA DESCARTABLE P 1 " NORTON "	\$ 40,28
51	MATAFUEGOS 10 KG C/SOPORTE	\$ 2.830,00
52	MATAFUEGOS 5 KG C/ SOPORTE	\$ 1.790,00
53	PROTECTOR AUDITIVO ALTO RUIDO AUDICULARES PARA CASCO	\$ 455,80
54	PROTECTOR AUDITIVO TAPON CON CORDEL AUTOEXPANDIBLE	\$ 15,90
55	PROTECTOR AUDITIVO ALTO RUIDO P/ CASCO FRAVIDA	\$ 254,40
56	PROTECTOR AUDITIVO MEDIO RUIDO R/CASCO FRAVIDA	\$ 233,20
57	PROTECTOR PLASTICO FACIAL TRANSP.PARA CASCO	\$ 273,48



Dirección de Control y Evaluación de Costos
Subsecretaría Contrataciones / Secretaría de Hacienda
SALTA CIUDAD



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

58	PROTECTOR PLASTICO FACIAL CON MALLA TEJIDA	\$ 296,80
59	PROTECTOR PLASTICO FACIAL TRANSP.20X38 FOVIDA	\$ 371,00
60	PROTECTOR PLASTICO FACIAL VISOR ALTA TEMPERATURA	\$ 275,60
61	SEMIMASCARA CONFOS I P/ 1 FILTRO A ROSCA " FRAVIDA "	\$ 302,10
62	SEMIMASCARA CONFOS MAX P/ 2 FILTROS A ROSCA " FRAVIDA "	\$ 328,60
63	SEMIMASCARA " FRAVIDA " PREMIUM C/ NORMAS	\$ 320,12
64	BOTAS DE GOMA botas de goma tipo bomberos ignifugo N°41	\$ 783,87
65	BOTAS DE GOMA - par de botas para lluvia de hombre caña alta, talles del 39 al 44 color negro.	\$ 290,00
66	BOTAS DE GOMA MEDIA CAÑA CON SULEA PVC ANTIDESLIZANTE COLOR NEGRA N° 40, 41, 42.	\$ 286,20
67	BOTAS DE GOMA PARA LLUVIA, PARA DAMAS, CAÑA CORTA, COLOR NEGRO.TALLES:35 al 40	\$ 200,00
68	BOTAS PARA MOTORISTA DE CUERO, REFORZADO, CAÑA ALTA, PLANTA DE SUELA, GOMA PLEGADA Y COSIDA. TALLES: 39 al 43	\$ 3.074,00
69	BOTINES CON PROTECCION EN PUNTA, DIELECTRICOS, T OMBU COSIDOS Y PEGADOS, C NEGRO.TALLES: 37 AL 45.	\$ 1.696,00
70	BOTINES CON PROTECCION PUNTA ACERO, T OMBU COSIDOS Y PEGADOS, C NEGRO.TALLES: 37 AL 45.	\$ 1.272,00

2 - ARTÍCULOS DE LIBRERÍA

N°	DETALLE ARTÍCULO	PRECIO T.
1	ABROCHADORA 10/50	\$ 223,10
2	ABROCHADORA GRANDE 24/6.	\$ 278,30
3	ABROCHADORAS TIPO GRAP 21/6 PINZA PINT.-	\$ 261,05
4	ADHESIVO EN BARRA TIPO PELIKAM 40 GRS.	\$ 43,59
5	ADHESIVO SINTETICO TIPO VOLIGOMA	\$ 19,09
6	ADHESIVO TIPO STA VINILICO 500 GRS.-	\$ 47,73
7	AFICHES COLOR	\$ 6,18
8	AGENDA UNIVERSAL	\$ 365,13
9	ALFILERES CAJA X 50 GRS.	\$ 14,18
10	ALFILERES N°3 50GRS	\$ 12,54
11	ALFILERES TIPO SIFAP X 50 GRS.-	\$ 17,61



Dirección de Control y Evaluación de Costos
Subsecretaría Contrataciones / Secretaría de Hacienda
SALTA CIUDAD



"Genl. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

12	ALMOHADILLA PARA SELLOS N° 2	\$ 61,53
13	ALMOHADILLA PARA SELLOS N° 3	\$ 93,15
14	ALMOHADILLAS PARA SELLOS N 1	\$ 51,41
15	APRIETAPAPEL NIQUELADO DE 76 MM./75MM.	\$ 11,73
16	ARANDELAS DE CARTON 500 U.	\$ 51,75
17	ARANDELAS DE CARTON, CAJA X 50 UNIDADES.	\$ 32,50
18	BANDEJAS APILABLES P/ESCRITORIOS DE PLASTICO	\$ 127,65
19	BIBLIORATOS TAMAÑO A4.	\$ 42,55
20	BIBLIORATOS TAMAÑO OFICIO.	\$ 42,55
21	BLOCK ANOTADOR, RAYADO, X 80 HOJAS C/U.	\$ 36,80
22	BOLIGRAFO TRAZO GRUESO TIPO BIC VARIOS COLORES X 50 UN,-	\$ 391,00
23	BORRADOR PARA PIZARRON	\$ 35,65
24	BROCHES TIPO NEPACO METALICO X 50.	\$ 51,75
25	BROCHES 10/50	\$ 12,65
26	BROCHES 21/6 P/ABROCHADORA X 1000.-	\$ 13,80
27	BROCHES 23/13, CAJA X 1.000 UNIDADES.	\$ 115,00
28	BROCHES 23/8, CAJA X 1.000.	\$ 92,00
29	BROCHES ABROCH. TIPO MIT 21/8 X 1000.-	\$ 57,50
30	BROCHES ABROCH. TIPO MIT 23/17 X 1000.-	\$ 69,00
31	BROCHES DORADO N° 12.-	\$ 60,95
32	BROCHES DORADOS N 10	\$ 34,50
33	BROCHES DORADOS N°4	\$ 18,40
34	BROCHES DORADOS N°6	\$ 26,45
35	BROCHES DORADOS N°9	\$ 32,20
36	BROCHES DORADOS N°5	\$ 20,70
37	CAJA ARCHIVO PLASTICO TAMAÑO OFICIO	\$ 47,15
38	CALCULADORA DE MANO	\$ 157,55
39	CANASTAS Y CESTOS (ALAMBRE, PLASTICO, ACERO INOX.)	\$ 115,00
40	CARPETA A4 TAPA TRANSPARENTE BASE OPACA	\$ 12,65
41	CARPETA ESPIRAL CARTULINA	\$ 9,36
42	CARPETA OFICIO TAPA TRANSPARENTE BASE OPACA	\$ 13,80



Dirección de Control y Evaluación de Costos
Subsecretaría Contrataciones / Secretaría de Hacienda
SALTA CIUDAD



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

43	CHINCHES, CAJA X 500 GR.	\$ 14,95
44	CINTA ADHESIVA (TIPO STIKO) TAMAÑO 48X50	\$ 26,45
45	CINTA ADHESIVA (TIPO STIKO)12X30	\$ 9,20
46	CINTA ADHESIVA DE PAPEL 48X50	\$ 89,13
47	CLIPS N° 8 TIPO SIFAP X100	\$ 37,95
48	CLIPS N 3 X100	\$ 7,82
49	CLIPS N° 5 TIPO SIFAP.-	\$ 12,65
50	CLIPS N° 4	\$ 8,05
51	CLIPS N° 6 x 100	\$ 12,42
52	CORRECTOR EN CINTA 12 M.	\$ 33,35
53	CORRECTOR TIPO LAPICERA.-	\$ 17,25
54	CUADERNO ESPIRAL A4 RAYADO DE 84 HOJAS	\$ 35,65
55	CUADERNO TAPA DURA 84 HOJAS ESPIRAL	\$ 69,00
56	CUADERNO TAPA DURA X 100 HOJAS TIPO EXITO TAMAÑO CHICO	\$ 66,70
57	CUADERNO TAPA DURA X 200 HOJAS CHICO	\$ 152,95
58	ESPONJEROS O MOJADEDOS DE GOMA	\$ 36,80
59	ETIQUETAS ADHESIVAS 9X9	\$ 29,79
60	ETIQUETAS ADHESIVAS TIPO (POST-IT 4A/U.OF/BESK/STICK 76X76 POR 100	\$ 15,64
61	ETIQUETAS ADHESIVAS TIPO (POST-IT4A/STICK) 38X50 POR 100	\$ 14,38
62	FICHAS SEPARADORES	\$ 13,69
63	FOLIOS TAMAÑO A4 x 10	\$ 17,25
64	FOLIOS TAMAÑO A4 POR 100 UNIDADES	\$ 126,50
65	FOLIOS TAMAÑO OFICIO x 10	\$ 19,55
66	FOLIOS TAMAÑO OFICIO POR 100 UNIDADES	\$ 138,00
67	GOMA DE BORRAR TIPO 2 BANDERAS.-	\$ 3,45
68	GOMILLAS (BANDAS ELASTICAS), CAJA X 1.000 UNIDADES.	\$ 241,50
69	GOMILLAS TIPO FLEXIBANS X 250 GRS.-	\$ 65,55
70	HILO BOBINA 9000 X 400 GR COLOR.-	\$ 75,90
71	HILO PLASTICO X 250 GRS.	\$ 49,45
72	LAPIZ NEGRO tipo Pelikan	\$ 4,49



Dirección de Control y Evaluación de Costos
Subsecretaría Contrataciones / Secretaría de Hacienda
SALTA CIUDAD



"Gen. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

73	LECTOGRAFO MEDIANO	\$ 71,30
74	LIBRO DE ACTAS X 200 FS. C/U.	\$ 230,00
75	LIBRO DE ACTAS X 400 FS. C/U.	\$ 368,00
76	LIBRO TIPO RAB TRAVERS SERIE 5000 2 M.-	\$ 437,00
77	LOMO PARA BIBLIORATO TIPO ORI-TEC ROJO AZUL NEGRO	\$ 3,45
78	LUPA 50 MM	\$ 17,25
79	MAQUINA PORTA CINTA	\$ 60,95
80	MARCADOR COLOR VARIOS RESALTADOR	\$ 8,05
81	MARCADORES indeleble trazo fino tipo Pelikam.-	\$ 21,85
82	MOUSE OPTICO PS2 CON SCROLL	\$ 165,60
83	OJALILLOS	\$ 3,97
84	PAPEL CARBONICO: CAJA DE PAPEL CARBONICO X 50 UNIDADES.	\$ 284,40
85	PAPEL RESMA TIPO LEDESMA 70 GRS. CELESTE 22 X 34.-	\$ 110,40
86	PAPEL RESMA TIPO TRIUNFANTE OFICIO 100 GRS 70 GS 4 COLORES	\$ 165,60
87	PAPEL: TACO DE PAPEL 9X9.	\$ 29,90
88	PENDRIVE de 8GB	\$ 169,00
89	PERFORADORA BASE DE MADERA (TIPO OTA)	\$ 419,75
90	PERFORADORA MEDIANA	\$ 199,53
91	PINCELES	\$ 10,35
92	PINCHES (CLAVAPAPELES) NIQUELADOS, PESADOS.	\$ 30,13
93	PIZARRA CHICA 40x60	\$ 435,85
94	PLASTICO TRANSPARENTE 96 X 60.-	\$ 8,28
95	PLASTICOLA (ADHESIVO EN BARRA) X 40 GRS.C/U.	\$ 44,28
96	PLASTICOLA (ADHESIVO VINILICO ESCOLAR) POR 100 GRS	\$ 11,50
97	PLASTICOLA (ADHESIVO VINILICO ESCOLAR) VOLIGOMA X 50 ML.	\$ 18,98
98	PLASTICOLA (ADHESIVO VINILICO ESCOLAR) X 1 KILO C/U.	\$ 93,15
99	PORTA CLIPS	\$ 33,35
100	PORTA LAPICES ACRILICO TIPO PIZZINI.-	\$ 34,50
101	PORTA TACO ANOTADOR DE 9 CM. x 9 CM. DE ACRILICO	\$ 49,22
102	PORTAMINAS 0.5	\$ 21,74



Dirección de Control y Evaluación de Costos
Subsecretaría Contrataciones / Secretaría de Hacienda
SALTA CIUDAD



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

103	PUNZON DE MADERA (LESNAS PARA ESCRITORIO)	\$ 80,04
104	REGLAS DE 20 cm.	\$ 6,50
105	REGLAS DE 30 cm.	\$ 9,20
106	REPUESTOS PARA TRINCHETA	\$ 24,38
107	RESMA PAPEL X 10 OFICIO 80 gr.	\$ 949,00
108	RESMA PAPEL X 10 OFICIO 75 gr.	\$ 889,00
109	RESMA PAPEL X 10 A4 80 gr.	\$ 771,00
110	RESMA PAPEL X 10 A4 75 gr.	\$ 723,00
111	RESALTADOR VARIOS COLORES	\$ 13,23
112	ROLLO PAPEL PARA CALCULADORA	\$ 71,30
113	SACABROCHES	\$ 26,45
114	SACAPUNTAS DE METAL	\$ 7,82
115	SEPARADORES TAMAÑO A4	\$ 15,99
116	SEPARADORES TAMAÑO OFICIO	\$ 16,10
117	SET DE ESCRITORIO (ORGANIZADOR DE ESCRITORIO)	\$ 126,50
118	SOBRES MADERA/MANILA 27X 37.-	\$ 1,50
119	SOBRES MANILA 30 X 40.-	\$ 1,73
120	SOBRES PAPEL MADERA/MANILA TAMAÑO A4	\$ 3,68
121	SOBRES PAPEL MADERA/MANILA TAMAÑO A4 POR 100 UNIDADES	\$ 234,60
122	SOBRES PAPEL MADERA/MANILA TAMAÑO OFICIO	\$ 2,88
123	SOBRES PAPEL MADERA/MANILA TAMAÑO OFICIO POR 100 UNIDADES	\$ 310,50
124	SOBRES/MANILA TAMAÑO 24 X 30.-x100	\$ 184,00
125	TACO DE PAPEL ANOTADOR SIN ADHESIVO DE 9cm. X 9cm x 400	\$ 29,90
126	TACO DE PAPEL TIPO KORES NOTAS AUTOADHESIVAS AMARILLAS.-	\$ 29,79
127	TALONARIO NUMERICO (NUMERADOR) COLOR BLANCO.	\$ 31,05
128	TALONARIO NUMERICO (ROLLO NUMERADO X 2.000), COLOR.	\$ 45,20
129	TECLADO DE COMPUTADORA PS2 TIPO WINDOWS	\$ 269,10
130	TUERAS CORTA PAPEL, TAMAÑO MEDIANO 17 CM.	\$ 25,30
131	TINTA PARA SELLO 120 CC	\$ 71,30
132	TINTA PARA SELLOS 60 CC	\$ 27,03



Dirección de Control y Evaluación de Costos
Subsecretaría Contrataciones / Secretaría de Hacienda
SALTA CIUDAD



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

133	TINTA PARA SELLOS COLOR NEGRO X 200 CC	\$ 105,80
134	TINTA PARA SELLOS TIPO PELIKAN A BOLILLA NEGRO.-	\$ 120,75
135	TIZA DE COLORES, CAJA X 144.	\$ 110,00
136	TIZA, CAJA X 144 UNIDADES.	\$ 65,00
137	TRINCHETA/CUTTER 18 MM	\$ 23,00
138	Sello 6,5cm x 3,5cm (tipo mesa de entrada)	\$ 258,75
139	Sello 5cm x 3 líneas de texto con logo	\$ 287,50
140	Sello foliador	\$ 161,00
141	Sello automático	\$ 299,00

2a - FOTOCOPIAS

	FOTOCOPIA SIMPLE	\$ 0,65
--	------------------	---------

3 - LUBRICANTES

N°	DETALLE ARTÍCULO	LITROS	PRECIO UN.
1	ELAION MOTO 2T	205 L	\$ 9.331,00
2	EXTRA VIDA XV 100 (15W40)	205 L	\$ 8.606,00
3	FORESTAL 3040	205 L	\$ 6.550,00
4	GRASA 62 EP	180 Kg	\$ 11.150,00
5	HD SUPLEMENTO 1 SAE 50	205 L	\$ 6.916,00
6	HIDRAULICO BP68	205 L	\$ 6.000,00
7	HIDRO 19	205 L	\$ 7.650,00
8	HIDRO ATF	205 L	\$ 9.650,00
9	HIPOIDAL 80W 90	205 L	\$ 9.200,00
10	MULTITURBO SAE 25W 50	205 L	\$ 8.400,00
11	NORMA SAE 40	205 L	\$ 6.508,00
12	SUPER 20W50	205 L	\$ 6.900,00
13	TRANSMISION SAE 140	205 L	\$ 6.850,00



Dirección de Control y Evaluación de Costos
Subsecretaría Contrataciones / Secretaría de Hacienda
SALTA CIUDAD



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

4 - INSUMOS DE PINTURERÍA

N°	DETALLE/ARTÍCULO	PRECIO UN
1	AGUARRAS DILUYENTE X 1 LTS.	\$ 65,00
2	AGUARRAS X 10 LTS.-	\$ 562,00
3	AGUARRAS X 200 LITROS	\$ 9.200,00
4	AGUARRAS X 4 Lts.	\$ 192,00
5	ANTIOXIDO LATA X 20 LITRO	\$ 1.700,00
6	ANTIOXIDO/ANTICORROSIVO/CONVERTIDOR x 4 lts.-	\$ 500,00
7	BARNIZ EXTERIOR BRILLANTE 1 LTS	\$ 165,00
8	BARNIZ EXTERIOR BRILLANTE 20 LTS	\$ 2.430,00
9	BARNIZ EXTERIOR BRILLANTE 4 LTS	\$ 590,00
10	BARNIZ EXTERIOR MATE 1 LTS	\$ 205,00
11	BARNIZ EXTERIOR MATE 20 LTS	\$ 3.000,00
12	BARNIZ EXTERIOR MATE 4 LTS	\$ 780,00
13	BROCHA N° 45	\$ 70,00
14	BROCHA N° 50	\$ 85,00
15	CONVERTIDOR TIPO CREMALUX ENVASE DE 20 LTS	\$ 3.100,00
16	DILUYENTE PARA PINTURA ESMALTE ENVASE X 18 LS.-	\$ 1.424,00
17	DILUYENTE PARA PINTURA MULTIUSO ESPECIAL 1 LT.	153.31
18	DILUYENTE PARA PINTURA(AGUARRAS) TACHO X 4 LT.	\$ 424,00
19	ENDUIDO EXTERIOR X 20 LTS. TIPO ALBA	\$ 1.172,78
20	ENDUIDO EXTERIOR X 4 LTS.	\$ 300,00
21	ENDUIDO INTERIOR 20 LTS	\$ 890,00
22	ENDUIDO P/ EXTERIOR/INTERIOR X 4 LITROS.	\$ 306,00
23	ENDUIDO P/ EXTERIORES x 10 LT.	\$ 690,00
24	ENTONADORES VARIOS COLORES, X 120CC.-	\$ 70,00
25	ENTONADORES VARIOS COLORES, X 30CC.-	\$ 40,00
26	ESMALTE SINTETICO PISOS TIPO EPOXIX 4 LTS	\$ 1.759,00
27	ESMALTE SINTETICO x 1 lts PISO (COLOR A DETERMINAR)	\$ 290,00



Dirección de Control y Evaluación de Costos
Subsecretaría Contrataciones / Secretaría de Hacienda
SALTA CIUDAD



"Genl. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

28	ESPATULA P/ ENDUIR chica 5 cm.-	\$ 48,00
29	ESPATULA P/ ENDUIR N°15	\$ 101,00
30	ESPATULA P/ PINTOR N° 17	\$ 120,00
31	ESPATULA P/ PINTOR N°8	\$ 55,00
32	ESPATULA P/ PINTOR N° 20	\$ 140,00
33	ESPATULA P/ PINTOR N°7	\$ 54,00
34	LATA ANTIOXIDO X 1 LTS. GRIS T/ALBA-COLORIN	\$ 225,00
35	LATA DE AGUARRAS x 18 LT.	\$ 775,00
36	LATEX BLANCO X 4KG. INT	\$ 331,00
37	LATEX P/ EXTERIORES HOGAR COLOR BLANCO x 20lts.	\$ 1.410,00
38	LATEX P/ EXTERIORES x 4 KG.	\$ 350,00
39	LATEX PROFESIONAL INTERIOR X 10 LTS.INT	\$ 684,00
40	LATEX PROFESIONAL TERSUAVE X 20 LT. INT LAVABLE	\$ 2.550,00
41	MINI RODILLO BLANCO N° 11	\$ 73,00
42	PASTINA PARA CERAMICO X 1 KG.-	\$ 23,00
43	PASTINA X BOLSA DE 5 KG	\$ 200,00
44	PINCEL TIPO GALGO LOTUS JUNIORS 3.-	\$ 103,00
45	PINCELES TIPO GALGO LOUTUS JUNIOR 2"	\$ 70,00
46	PINCELES TIPO GALGO LOUTUS JUNIORS 1"	\$ 46,00
47	PINCELES P.304 1" AMARILLO	\$ 8,00
48	PINCELES P.304 2" AMARILLO.	\$ 17,00
49	PINCELES P.404 1"ROJO	\$ 14,00
50	PINCELES P.404 2"	\$ 32,00
51	PINCELES P.404 3"	\$ 62,00
52	PINCELES P304 3" AMARILLO	\$ 33,00
53	PINTURA ACRILICA PAVIMENTOX 20 LTS.	\$ 2.900,00
54	PINTURA ACRILICA X 4LTS. PAVIMENTO BLANCO	\$ 760,00
55	PINTURA ACRILICO P/PAVIMENTO COLOR BLANCO, LATA X 1 LITROS.	\$ 190,00
56	PINTURA BRILLANTE X 4 LTS	\$ 950,00
57	PINTURA CONVERTIDOR DE ÓXIDO NEGRO X 4 LTS.	\$ 801,00



Dirección de Control y Evaluación de Costos
Subsecretaría Contrataciones / Secretaría de Hacienda
SALTA CIUDAD



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

58	PINTURA PARA TECHO O MENBRANA LIQUIDA COLOR ROJO TACHO X 10 LTS.	\$ 1.100,00
59	PINTURA SINTETICO x 1 LITRO	\$ 257,00
60	PINTURA SINTETICO X 20 LTS.	\$ 3.950,00
61	PINTURA SINTETICO X 4LTS	\$ 942,00
62	PINTURERIA BRILLANTE 1 LTS	\$ 340,00
63	RODILLOS P/ PINTAR N° 5	\$ 14,20
64	RODILLOS P/ PINTAR N°8	\$ 16,20
65	RODILLOS P/ PINTAR,22 CM., LANA.-	\$ 115,70
66	FIJADOR AL AGUA X 1 LT.	\$ 138,00
67	FIJADOR AL AGUA X 4 LT	\$ 414,00
68	FIJADOR AL AGUA X 20 LT.	\$ 1.660,00
69	FIJADOR AL AGUARRAS X 1 LT	\$ 160,00
70	FIJADOR AL AGUARRAS X 4 LT	\$ 574,32
71	FIJADOR AL AGUARRAS X 20 LT	\$ 2.339,49
72	CINTA DE PAPEL 24MM	\$ 50,64
73	CINTA DE PAPEL 18MM	\$ 37,84
74	ESTOPA PARA LIMPIEZA	\$ 18,00
75	LUA TIPO RUBI GRUESA	\$ 9,00
76	LUA TIPO RUBI MEDIANA	\$ 9,00
77	LUA TIPO RUBI FINA	\$ 9,00

5 - BATERÍAS

N°	DETALLE ARTÍCULO	PRECIO UN
1	BATERIA 12 V 180 amp.	\$ 7.025,00
2	BATERIA 12 V 115 amp	\$ 4.555,00
3	Bateria 12V 90 Amp	\$ 2.915,00
4	Bateria 12 v 80 Amp	\$ 2.870,00
5	Bateria 12 V 70 Amp	\$ 2.525,00
6	Bateria Moto Yamaha XTZ 125 YUASA 12N5 3B	\$ 600,00



Dirección de Control y Evaluación de Costos
Subsecretaría Contrataciones / Secretaría de Hacienda
SALTA CIUDAD



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

7	Batería Moto Yamaha XTZ 250 YTX7LBS	\$ 1.450,00
8	Batería Moto Yamaha XTZ 250 GS YTX7	\$ 1.450,00

6 - INSUMOS DE COMPUTACIÓN

N°	DETALLE ARTÍCULO	PRECIO UN.
1	Lectgrabadora DVD-RW Samsung	\$ 200,00
2	Pen Drive 8GB	\$ 160,00
3	CABLE DE ALIMENTACION PC	\$ 50,00
4	CABLE DE ALIMENTACION TREBOL	\$ 50,00
5	CABLE DVI A DVI 1.8 MTS	\$ 150,00
6	CABLE MICRO USB / USB	\$ 150,00
7	CABLE OTG MICRO USB	\$ 100,00
8	CABLE PLUG TO PLUG 5M	\$ 50,00
9	CABLE PRINTER USB 2M	\$ 50,00
10	CABLE PRINTER USB 3M	\$ 80,00
11	CABLE USB A PARALELO	\$ 90,00
12	CABLE UTP CAT 5E X MTS GLC	\$ 12,00
13	CABLE VGA 1.8 MTS	\$ 100,00
14	CAJA ACRILICA PARA CD	\$ 8,00
15	CD VIRGEN TDK	\$ 5,00
16	CPU Avanzada: proc. core i5-6400, 8gb RAM, 1tb de disco	\$ 9.500,00
17	CPU Estandar: proc. core i3-6100, 4gb RAM, 500gb de disco.	\$ 8.500,00
18	PC Completa: proc. core i3-6100, 4gb RAM, 500gb de disco, monitor 19"	\$ 12.000,00
19	DISCO DURO 500 GB (TIPO CAVIAR BLUE)	\$ 1.350,00
20	DISCO RIGIDO WD (TIPO CAVIAR BLUE) 1 TB	\$ 1.750,00
21	DVD VIRGEN	\$ 8,00
22	ESTAB. TRV 1000W	\$ 900,00
23	FICHAS RJ45	\$ 5,00
24	FUENTE ATX 500	\$ 600,00
25	GABINETE KITX4 5822 TEC-PARL-MOUSE,TAC 2.0 600W	\$ 1.160,00



Dirección de Control y Evaluación de Costos
Subsecretaría Contrataciones / Secretaría de Hacienda
SALTA CIUDAD



"Genl. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

26	GRABA DVD ASUS 24X NEGRA SATA	\$ 410,00
27	GRABA DVD SAMSUNG 24X D.L. NEGRA SATA	\$ 395,00
28	IMPRESORA LASER HP LASERJET PRO M 201 DW	\$ 4.000,00
29	IMPRESORA LASER SAMSUNG SL M2020W 21PPM 32MB WIFI	\$ 2.950,00
30	LECTOR 25 EN 1 INTERNO T-FLASH ML-CIM04N	\$ 70,00
31	LECTOR/COPIADOR 47 EN 1 ENCORE USB 2.0 EXT	\$ 90,00
32	Licencia Sistema Operativo Windows 10	\$ 2.600,00
33	MEMORIA DDR 8 GB	\$ 1.895,00
34	Memoria DDR3 2GB	\$ 365,00
35	MEmoría DDR3 4 GB	\$ 585,00
36	MEMORIA DDR3 8 GB	\$ 1.050,00
37	MICRO PROCESADOR CPU INTEL CORE I3-4170 HASWELL S1150- BOX	\$ 3.000,00
38	Monitor LED 19"	\$ 3.300,00
39	MONITOR LED 22"	\$ 4.100,00
40	MOUSE GENIUS USB	\$ 160,00
41	MOUSE GENIUS XSCROLL PS2	\$ 160,00
42	MOUSE GENIUS XSCROLL USB	\$ 160,00
43	MOUSE MICROTRAVELER GENIUS USB	\$ 160,00
44	MOUSE PAD TRIPLE KIT GEL NEGRO	\$ 100,00
45	MOUSE WIRELESS 1850	\$ 350,00
46	NOTEBOOK 14 B40-70 Core I7 4210U 4Gb Ram 1TB D.Rigido HD DVDRW	\$ 21.729,00
47	NOTEBOOK 15,6 X555 LA Core I5 4ta Gen. 4Gb Ram 1TB D.Rig. HD DVDRW	\$ 16.590,00
48	Parlantes	\$ 80,00
49	PARLANTES GENIUS SP-S110 BLACK 220V	\$ 240,00
50	PENDRIVE USB 16GB KINGSTON SE9	\$ 250,00
51	PENDRIVE USB 32GB KINGSTON SE9	\$ 410,00
52	PENDRIVE USB 8GB KINGSTON SE9	\$ 150,00
53	PLACA MADRE STANDAR MB S1150 H81M-VG4 RS.O M-ATX BULK VGA	\$ 1.249,00
54	ROUTER 4P+ADSL2 MODEM TP-LINK W8961ND N300 2X3DB	\$ 850,00
55	SOBRES CD	\$ 1,00
56	TEC+MOUSE CX 2.4GHZ WIRELESS BLACK	\$ 350,00



Dirección de Control y Evaluación de Costos
Subsecretaría Contrataciones / Secretaría de Hacienda
SALTA CIUDAD



"Genl. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

57	TECLADO GENIUS SLIMSTAR 110 PS2 BLACK - WR	\$ 200,00
58	TECLADO GENIUS SLIMSTAR 110 USB BLACK - WR	\$ 200,00
59	TECLADO Y MOUSE LOGITECH MK220	\$ 550,00
60	TP LINK MINI ADAPADOR USB INALAMBRICO 300 MBPS	\$ 350,00
61	TP-LINK DESKTOP SWITCH 16 PORT	\$ 950,00
62	TP-LINK WIRELESS N PCI - E	\$ 350,00
63	UPS 1500 VA	\$ 3.900,00

7 – CARTUCHOS Y TONER

N°	DETALLE ARTÍCULO	PRECIO UN
1	Recarga Cartucho Tinta Hp color 122XL	\$ 60,00
2	Recarga Cartucho Tinta Hp negro 122XL	\$ 55,00
3	Recarga Cartucho Tinta Hp negro 60XL	\$ 55,00
4	Recarga Cartucho Tinta Hp color 60XL	\$ 60,00
5	Recarga Cartucho Tinta Hp negro 21XL	\$ 55,00
6	Recarga Cartucho Tinta Hp color 22XL	\$ 60,00
7	Recarga Cartucho Tinta Hp negro 27XL	\$ 55,00
8	Recarga Cartucho Tinta Hp color 28XL	\$ 60,00
9	Recarga Cartucho Tinta Hp negro 56XL	\$ 55,00
10	Recarga Cartucho Tinta Hp color 57XL	\$ 60,00
11	Recarga Cartucho Tinta Hp negro 74XL	\$ 55,00
12	Recarga Cartucho Tinta Hp color 75XL	\$ 60,00
13	Recarga Cartucho Tinta Hp negro 15XL	\$ 75,00
14	Recarga Cartucho Tinta Hp color 45XL	\$ 75,00
15	Recarga Cartucho Tinta Hp negro 56XL	\$ 55,00
16	Recarga Cartucho Tinta Hp color 23XL	\$ 100,00
17	Recarga Cartucho Tinta Hp negro 96XL	\$ 55,00
18	Recarga Cartucho Tinta Hp color 97XL	\$ 60,00
19	Recarga Cartucho Tinta Hp negro 94XL	\$ 55,00



Dirección de Control y Evaluación de Costos
Subsecretaría Contrataciones / Secretaría de Hacienda
SALTA CIUDAD



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

20	Recarga Cartucho Tinta Hp color 95XL	\$ 60,00
21	Cartucho Alternativo Hp 940XL (C-M-A-N)	\$ 225,00
22	Cartucho Alternativo Hp 950XL Negro	\$ 225,00
23	Cartucho Alternativo Hp 950XL Colores	\$ 210,00
24	Cartucho Epson C92	\$ 290,00
25	Cartucho Epson T0461 NEGRO	\$ 525,00
26	Cartucho Epson T0734 AMARILLO	\$ 263,00
27	Cartucho Epson T0901 NEGRO	\$ 205,00
	TONER ALTERNATIVO	
28	Toner Alternativo HP 2612A	\$ 270,00
29	Toner Alternativo HP 505A	\$ 420,00
30	Toner Alternativo HP 255A	\$ 900,00
31	Toner Alternativo HP 285A	\$ 305,00
32	Toner Alternativo HP 283A	\$ 295,00
33	Toner Alternativo HP 278A	\$ 305,00
34	Toner Alternativo HP 7553A	\$ 410,00
35	Toner Alternativo HP 364A	\$ 1.205,00
36	Toner Alternativo HP 280A	\$ 420,00
37	Toner Alternativo HP 390A	\$ 1.090,00
38	Toner Alternativo HP 436A / 435A	\$ 305,00
39	Toner Alternativo Samsung 101	\$ 660,00
40	Toner Alternativo Samsung 104	\$ 660,00
41	Toner Alternativo Samsung 111	\$ 790,00
42	Toner Alternativo HP 7553X	\$ 445,00
43	Toner Alternativo HP 310/311/312/313	\$ 605,00
44	Toner Alternativo HP 540/541/542/543	\$ 635,00
45	Toner Alternativo Samsung ML-2055	\$ 910,00
46	Toner Alternativo Brother 410	\$ 450,00
47	Toner Alternativo Brother 450	\$ 450,00
	TONER RECICLADO	
48	Toner Reciclado HP2612	\$ 410,00



Dirección de Control y Evaluación de Costos
Subsecretaría Contrataciones / Secretaría de Hacienda
SALTA CIUDAD



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

49	Toner Reciclado HP505A	\$ 390,00
50	Toner Reciclado HP255A	\$ 815,00
51	Toner Reciclado HP278A	\$ 295,00
52	Toner Reciclado HP285A	\$ 285,00
53	Toner Reciclado HP7553A	\$ 370,00
54	Toner Reciclado Lexmark 460	\$ 1.690,00
55	Toner Reciclado HP364A	\$ 1.190,00
56	Toner Reciclado HP280A	\$ 390,00
57	Toner Reciclado HP390A	\$ 1.010,00
58	Toner Reciclado HP436A/435A	\$ 295,00
59	Toner Reciclado Samsung 101	\$ 596,00
60	Toner Reciclado Samsung 104	\$ 645,00
61	Toner Reciclado Samsung 111	\$ 710,00
62	Toner Reciclado HP310/311/312/313	\$ 590,00
63	Toner Reciclado HP540/541/542/543	\$ 590,00
64	Toner Reciclado HP6000/6001/6002/6003	\$ 590,00
65	Toner Reciclado Samsung ML-4550	\$ 1.290,00
66	Toner Reciclado Samsung ML-205S	\$ 890,00
67	Toner Reciclado Brother 410	\$ 411,00
68	Toner Reciclado Xerox 3220	\$ 690,00
69	Toner Reciclado HP2610A	\$ 852,00
70	Toner Reciclado Brother 450	\$ 411,00
71	Toner Reciclado Brother 750	\$ 770,00
72	Toner Reciclado HP5949A	\$ 370,00
73	Toner Reciclado Lexmark 3150	\$ 2.190,00
74	Toner Reciclado HP2613A	\$ 463,00
75	Toner Reciclado HP2624A	\$ 463,00
76	Toner Reciclado HP7551A	\$ 687,00
77	Toner Reciclado HP6470/71/72/73	\$ 1.590,00
	TONER RECICLADO	
78	Toner HP 283A	\$ 1.785,00



Dirección de Control y Evaluación de Costos
Subsecretaría Contrataciones / Secretaría de Hacienda
SALTA CIUDAD



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

8 - CUBIERTAS

N°	DETALLE ARTÍCULO	PRECIO UN.
1	CUBIERTAS PARA CAMIONES 1000 X 20 16 TELAS C/TACO	\$ 7.646,50
2	CUBIERTAS PARA CAMIONES 1000 X 20 16 TELAS LISA	\$ 6.845,00
3	CUBIERTAS PARA CAMIONES 900 X 20 14 TELAS LISA	\$ 5.696,00
4	CUBIERTAS PARA CAMIONES 900 X 20 14 TELAS C/TACO	\$ 6.277,50
5	CUBIERTAS PARA CAMIONES 750 X 16 10 TELAS LISA	\$ 2.865,00
6	CUBIERTAS PARA CAMIONES 750 X 16 10 TELAS C/TACO	\$ 3.736,00
7	CUBIERTAS PARA CAMIONES 18.4 X 30 10 TELAS P/REGADOR	\$ 15.655,50
8	CUBIERTAS PARA CAMIONES 11R X 22.5 LISA	\$ 11.401,50
9	CUBIERTAS PARA CAMIONES 11R X 22.5 C/TACO	\$ 12.466,00
10	CUBIERTAS PARA CAMIONES 275/80 22.5 LISA	\$ 10.779,00
11	CUBIERTAS PARA CAMIONES 275/80 22.5 C/TACO	\$ 11.488,00
12	CUBIERTAS PARA CAMIONETAS Y AUTOS características: 612-11R22.5TL 148/145K TG85.-	\$ 4.389,00
13	CUBIERTAS PARA CAMIONETAS Y AUTOS 667-11R22.5TL 148/145K FG85.-	\$ 4.728,50
14	CUBIERTAS PARA CAMIONETA 185/R 14 6 TELAS	\$ 2.084,00
15	CUBIERTAS PARA CAMIONETAS 215-80R16 8 TELAS	\$ 2.902,50
16	CUBIERTAS PARA CAMIONETAS 225-75R15 8 TELAS	\$ 3.244,00
17	CUBIERTAS PARA CAMIONETA 650 X 16 10 TELAS	\$ 1.057,50
18	CUBIERTAS 235/75 R15 Fate	\$ 2.704,00
19	CUBIERTAS PARA CAMIONETAS Y AUTOS. MEDIDAS 175/70 RODADO 13 PARA CAMIONETA UTILITARIA FIAT FIORINO MODELO 2007.	\$ 1.256,50
20	CUBIERTAS 1000x20 lisas	\$ 6.845,00
21	CUBIERTAS CON TACOS 1000x20	\$ 7.646,50
22	CUBIERTAS LISAS 750x16	\$ 2.865,00
23	CUBIERTA LISAS 185x14	\$ 2.084,00
24	CUBIERTAS LISAS 275/80-225	\$ 10.779,00
25	CUBIERTAS CON TACOS 275/80-225	\$ 11.488,00



Dirección de Control y Evaluación de Costos
Subsecretaría Contrataciones / Secretaría de Hacienda
SALTA CIUDAD



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

26	CUBIERTAS LISAS 1400x24	\$ 13.735,00
27	CUBIERTAS DELANTERAS 11x16	\$ 4.298,50
28	CUBIERTAS PARA EQUIPOS VIALES 1400 X 20 14 TELAS C/TACOS	\$ 13.735,00
29	CUBIERTAS PARA EQUIPOS VIALES 19.5 X 24 12 TELAS	\$ 21.530,50
30	CUBIERTAS PARA EQUIPOS VIALES 11L X 16 10 TELAS	\$ 4.298,50
31	CUBIERTAS PARA EQUIPOS VIALES 1400 X 24 12 TELAS	\$ 12.781,50
32	CUBIERTAS PARA EQUIPOS VIALES 900 X 16 10 TELAS	\$ 5.748,00
33	CUBIERTAS PARA EQUIPOS VIALES 750 X 18 10 TELAS TRACTOR	\$ 3.546,00
34	CUBIERTAS PARA EQUIPOS VIALES 10 X 16.5 10 TELAS MINIPALA	\$ 6.397,50
35	CUBIERTAS DELANTERAS, MEDIDAS 80/90-21-48 S, PARA MOTOCICLETAS MARCA YAMAHA XTZ 250.	\$ 1.200,00
36	CUBIERTAS TRASERAS, MEDIDAS: 4.10-18-60 PARA MOTOCICLETAS MARCA YAMAHA XTZ 225.	\$ 1.700,00
37	CAMARA DELANTERA 80/90 -21 -48 S,YAMAHA XTZ 250	\$ 250,00
38	CAMARA TRASERA 120/80 M/G62 S, YAMAHA XTZ 250	\$ 290,00
39	OTRAS CUBIERTAS-para tractor 15-5-38	\$ 13.525,00
40	OTRAS CUBIERTAS DELANTERAS p/TRACTOR T10 650-16 GT LISA	\$ 1.210,00
41	OTRAS CUBIERTAS: CUBIERTAS TRASERAS 120/80 M/G 62 S, PARA MOTOCICLETAS MARCA YAMAHA XTZ 250.	\$ 1.400,00
42	OTRAS CUBIERTAS: CUBIERTAS DELANTERAS 80/90-21-60, PARA MOTOCICLETAS MARCA YAMAHA XT 225.	\$ 1.030,00
43	OTRAS CUBIERTAS: CUBIERTAS TIPO MICHELIN 120/90/17 MODELO SIRAC	\$ 3.340,00
44	OTRAS CUBIERTAS: CUBIERTAS TIPO MICHELIN 110/80/18 MODELO SIRAC	\$ 2.390,00
45	OTRAS CUBIERTAS: CUBIERTAS TIPO MICHELIN 90/90/21 MODELO SIRAC	\$ 2.300,00
46	OTRAS CUBIERTAS: CUBIERTAS TIPO MICHELIN 120/80/18 MODELO SIRAC	\$ 2.450,00
47	CUBIERTA RINALDI DELANT R34 80/90-21	\$ 1.250,00
48	CUBIERTA RINALDI TRASERA R34 120/80-18	\$ 1.950,00
49	CUBIERTA RINALDI TRAS 120/30-17	\$ 2.100,00
50	CUBIERTA PIRELLI DELANT 21	\$ 2.050,00
51	CUBIERTA PIRELLI TRASERA 18	\$ 2.700,00
52	CUBIERTA PIRELLI TRASERA 17	\$ 3.600,00



Dirección de Control y Evaluación de Costos
Subsecretaría Contrataciones / Secretaría de Hacienda
SALTA CIUDAD



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

9 - INDUMENTARIA

N°	DETALLE ARTÍCULO	PRECIO UN
1	BARBUO CON MENTONERA.	\$ 19,61
2	BARBUO DESCARTABLES	\$ 6,11
3	BOTAS DE GOMA botas de goma tipo bomberos ignifugo N°41	\$ 1.003,35
4	BOTAS DE GOMA - par de botas para lluvia de hombre caña alta, talles del 39 al 44 color negro.	\$ 470,00
5	BOTAS DE GOMA MEDIA CAÑA CON SULEA PVC ANTIDESLIZANTE COLOR NEGRA N° 40, 41, 42.	\$ 678,40
7	BOTAS DE GOMA PARA LLUVIA, PARA DAMAS, CAÑA CORTA, COLOR NEGRO.TALLES:35 al 40	\$ 380,00
8	BOTAS PARA MOTORISTA DE CUERO, REFORZADO, CAÑA ALTA, PLANTA DE SUELA, GOMA PLEGADA Y COSIDA. TALLES: 39 al 43	\$ 3.934,72
9	BOTINES CON PROTECCION EN PUNTA, DIELECTRICOS, TIPO OMBU COSIDOS Y PEGADOS, COLOR NEGRO.TALLES: 37 AL 45.	\$ 1.950,00
10	BOTINES DE TRABAJO, CON PROTECCION, CON PUNTA DE ACERO, TIPO OMBU PLANTA COSIDA Y PEGADO, COLOR NEGRO TALLES: 38 AL 43	\$ 1.628,16
11	CAMISA DE TRABAJO, DE GRAFA, TIPO "OMBU", COLOR BEIGE, MANGAS LARGAS, Y DOBLE BOLSILLO. TALLES: 38 AL 54.	\$ 434,18
12	CAMISA DE VESTIR HOMBRE COLOR BLANCA MANGA CORTA tipo Cristian Dior	\$ 569,86
13	CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA PARA HOMBRE, Tela mediana estación BLANCA, con bolsillos. COLOR. TALLES: 38 al 48.	\$ 814,08
14	CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA PARA MUJER, Tela media estación con bolsillos. COLOR SALMON. TALLES: 50 - 52.	\$ 780,16
15	CAMISA DE VESTIR PARA DAMA, COLOR BLANCA.MANGA CORTA TALLES: 38 AL 50	\$ 529,15
16	CAMPERA ACOLCHADA MEDIA ESTACIÓN PARA DAMA, COLOR NEGRA. TALLES: S - M - L - XL	\$ 1.085,44
17	CAMPERA ACOLCHADA MEDIA ESTACIÓN, COLOR AZUL PARA HOMBRE. TALLES: S - M- L - XL - XXL - XXXL	\$ 1.207,55
18	CAMPERA DE CUERO PARA SOLDADOR	\$ 660,00
19	CAMPERA ROMPEVIENTO IMPERMEABLE TALLES 36 al 50.- SWAT INDUMENTARIA.-	\$ 1.153,28
20	Camperas de Vestir Hombre Taille: 56 al 60.	\$ 1.343,23
21	Camperas Vestir Hombre. Talles: S al XL. Cantidad.	\$ 1.343,23
22	CAMPERON DE ABRIGO	\$ 1.967,36



Dirección de Control y Evaluación de Costos
Subsecretaría Contrataciones / Secretaría de Hacienda
SALTA CIUDAD



"Genl. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

23	CAPAS DE LLUVIA EJECUTIVO PARA DAMA. COLOR AZUL pantalon campera TALLES: S- M - L - XL- XXL.	\$ 976,90
24	CAPAS DE LLUVIA EJECUTIVO PARA HOMBRE. COLOR AZUL. pantalon campera TALLES: XXL- XXXL.	\$ 1.058,30
25	CAPAS DE LLUVIA O CAPAS IMPERMEABLES: COLOR AZUL MARINO, CON CINTAS REFLECTIVAS COLRO GRIS.	\$ 814,08
26	CAPAS PARA LLUVIA, IMPERMEABLES, CON CAPUCHA tipo poncho, COLOR AMARILLO.TALLE L al XXL.	\$ 284,93
27	Chaleco con 4 bolsillos, color negro, confeccionado con tela antidesgarro, marca Swat Indumentaria.	\$ 949,76
28	CHALECO FLUOR TIPO PONCHO	\$ 108,54
29	CHALECO IMPRESOS A 3 TINTAS CON LOGO CON CINTA REFLECTIVA.-	\$ 244,22
30	CINTURON DE CUERO DE VESTIR color negro para caballero. Medidas: 130-140-150	\$ 298,50
31	CINTURON DE CUERO DE VESTIR negro para damas. Medidas:100-120	\$ 257,79
32	CONJUNTO DE GABARDINA (SACO Y PANTALON) Para dama, tela gabardina/tropical, color azul o negro, talles de 56 a 58	\$ 2.781,44
33	DELANTAL DE DESCARNE SIMPLE	\$ 176,38
34	CORBATA COLOR GRIS.-	\$ 162,82
35	DELANTAL DESCARNE con goma plomada de 60x90.-	\$ 298,50
36	GORRA CON VICERA, CON LOGO "VIGILANCIA", MEDIDA REGULABLE, UNA PARA CADA AGENTE-PERSONAL VIGILANCIA AMBAS NECROPOLIS.-	\$ 230,66
37	GORRAS ALFA, DE PRIMERA CALIDAD, EN TELA GABARDINA, EN COLOR AZUL MARINO, CON ABROJO Y CON LA LEYENDA (POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO-SALTA), EN FORMA CIRCULAR RODEANDO EL LOGO MUNICIPAL BORDADO EN PARTE DELANTERA. TALLE: UNIVERSAL.	\$ 312,06
38	GUANTES de cuero Badana para electricidad, (IEC 903/IRAM 3604-1998) clase 00 CATA - 2500 volt - puño mediano	\$ 1.627,00
39	GUANTES DE DESCARNE PUÑO CORTO COLOR AMARILLO.-	\$ 61,06
40	GUANTES DE NITRILO PESADO	\$ 88,19
41	GUANTES tejido nylon recubierto con latex.-	\$ 88,19
42	GUANTES VAQUETA PUÑO LARGO	\$ 140,00
43	PANTALON DE TRABAJO COLOR AMARILLO, TIPO GRAFA. TALLE: 62	\$ 407,04
44	PANTALON DE TRABAJO COLOR AMARILLO, TIPO GRAFA. TALLES: 36 al 50	\$ 393,47
45	PANTALON DE VESTIR Para hombre color gris temporada invierno genero sarga talles 40 al 48 Talle 40 - 4 unidades	\$ 664,83
46	PANTALON DE VESTIR para hombre tela tropical o alpaca Talles desde 38 a 54.	\$ 529,15
47	PANTALON DE VESTIR LONG FORD - COLOR GRIS OSCURO - GABARDINA - MODELO CLASICO CON PINZAS TALLE 40 TALLE 42-1 TALLE 44-4 TALLE 50-1 TALLE 52-3	\$ 553,57



Dirección de Control y Evaluación de Costos
Subsecretaría Contrataciones / Secretaría de Hacienda
SALTA CIUDAD



"Genl. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

48	PANTALON DE VESTIR LONG FORD - COLOR GRIS OSCURO- GABARDINA - MODELO CLASICO CON PINZAS TALLE 56-	\$ 569,86
49	PANTALON DE VESTIR PARA DAMA, Tela media estación con bolsillos. COLOR AZUL. TALLES: 38- 42 - 44- 46.	\$ 705,54
50	PANTALON DE VESTIR para dama, tela trolcal, Talles 56	\$ 420,61
51	PANTALON DE VESTIR PARA DAMA, Tela media estación con bolsillos. COLOR AZUL. TALLES: 50 - 52- 54	\$ 746,24
52	PANTALON DE VESTIR PARA HOMBRE, Tela media estación. COLOR NEGRO con bolsillos. TALLES: 40 al 48.	\$ 705,54
53	PANTALON DE VESTIR PARA HOMBRE, Tela media estación. COLOR NEGRO con bolsillos. TALLES: 50 - 52 - 54- 58.	\$ 746,24
54	PANTALON DE VESTIR para hombre, tela tropical o alpaca talla desde 56 al 60	\$ 542,72
55	PANTALONES VARIOS: COLOR AZUL MARINO, EN TELA GABARDINA, CON DOS BOLSILLOS LATERALES RECTOS,	\$ 881,92
56	PANTALONES VARIOS: PANTALON BRECH PARA MOTORISTAS, ALPACUNA, CON ABOTONADURA DESDE MEDIA PIERNA. TALLES: 42-02, 44-05, 46-10, 48-04, 52-02, 54-01.	\$ 1.288,96
57	PAÑUELOS DE SEDA O GASA PARA DAMAS, PARA CUELLO, COLOR ROSADO, DE PRIMERA CALIDAD.	\$ 203,52
58	PULLOVER cuello en V color gris topo para dama, de lana Talles: 5	\$ 474,88
59	pulover para dama de hilo cuello redondo color azul marino tipo bremer Talle 40 -	\$ 473,52
60	pulover- Sweater para hombre cuello redondo tipo bremer - Talles del 40 al 54 color gris-	\$ 610,56
61	REMERAS básicas de algodón o modal, unisex, con técnica de estampado en sublimación frente y dorso, talles varios	\$ 93,12
62	SACO DE VESTIR PARA DAMA, con bolsillos. COLOR AZUL TALLES: 50 - 52 - 54	\$ 1.248,26
63	SACO DE VESTIR PARA DAMA, con bolsillos. COLOR AZUL TALLES: 40 - 42 - 44 - 46 - 48.	\$ 1.193,98
64	SACO DE VESTIR PARA HOMBRE, con bolsillos. COLOR NEGRO. TALLES: 40- 42- 44 - 46 - 48.	\$ 1.193,98
65	SACO DE VESTIR PARA HOMBRE, con bolsillos. COLOR NEGRO. TALLES: 50- 52 - 54.	\$ 1.248,26
66	SWETER ESCOTE EN V, COLOR GRIS PLOMO Y NEGRO TALLES PARA HOMBRES - 38 40 42 44 46 50 52 58.	\$ 658,05
67	UNIFORMES PARA DAMAS - trajes compuestos de Blazer y pantalón confeccionados en tela trolcal mecánico talles 40 al 54 Talle 40 -1	\$ 1.084,08
68	UNIFORMES PARA HOMBRES:AMBOS DE VESTIR HOMBRE TELA ALPACA (Saco+Pantalon.)	\$ 2.103,04
69	ZAPATOS DE VESTIR Para hombre, color negro, clásico	\$ 1.153,28
70	ZAPATOS DE VESTIR Para dama, color negro, clásico	\$ 1.126,14
71	ZAPATOS DE VESTIR DE GALA, DE PRIMERA CALIDAD, PARA DAMAS, COLOR NEGRO, CON TERMINACION EN PUNTA, CON TACO DE 05 CM. TALLES: 35, 36, 37,	\$ 1.628,16



Dirección de Control y Evaluación de Costos
Subsecretaría Contrataciones / Secretaría de Hacienda
SALTA CIUDAD



"Genl. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

	38, 39, 40, 41-	
72	ZAPATOS DE VESTIR DE GALA, DE PRIMERA CALIDAD, PARA HOMBRES, DE CUERO, COLOR NEGRO, SIN CORDONES, CERRADOS, TIPO MOCASINES. TALLES: 39, 40, 41, 42, 43, 44-	\$ 1.628,16

10 – INDUMENTARIA DEPORTIVA / ACCESORIOS

N°	DETALLE ARTÍCULO	PRECIO UN-
1	14 CAMISETAS M/ CORTAS CON N° STOCK	\$ 2.020,00
2	14 CAMISETAS M/ CORTAS CON N° MODELO COMBINADO	\$ 2.520,00
3	14 CAMISETAS M/ CORTAS CON N° MODELO ESTAMPADO	\$ 3.220,00
4	14 CAMISETAS M/ CORTAS CON N° MODELO ESTAMPADO COMPLETO	\$ 3.920,00
5	BUZO ARQUERO	\$ 250,00
6	PANTALON CORTO ARQUERO	\$ 200,00
7	14 PANTALONES CORTOS CON N°	\$ 2.100,00
8	14 PARES DE MEDIAS WYLLY	\$ 2.100,00
9	14 PARES DE MEDIAS DIADORA	\$ 2.520,00
10	CONJUNTOS DEP. (CAMP Y PANT.)	\$ 920,00
11	CHOMBAS DE PIQUE	\$ 410,00
12	BOTINES SPORTLANDIA	\$ 1.500,00
	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	
12	MUSLERA	\$ 60,00
13	RODILLERA	\$ 60,00
14	TOBILLERA	\$ 60,00
15	SILBATO PROYEC PLASTICO	\$ 60,00
16	VENDAS BLANCAS 5CM	\$ 60,00
17	VENDAS BLANCAS 8CM	\$ 80,00
18	VENDAS BLANCAS 10CM	\$ 100,00
19	VENDAS COLORES 5CM	\$ 45,00
20	VENDAS COLORES 8CM	\$ 50,00
21	VENDAS COLORES 10CM	\$ 55,00



Dirección de Control y Evaluación de Costos
Subsecretaría Contrataciones / Secretaría de Hacienda
SALTA CIUDAD



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

22	CANILLERAS PROYEC	\$ 150,00
23	CANILLERAS SPORTLANDIA	\$ 150,00
24	INFLADOR PROYEC	\$ 200,00
25	CONOS	\$ 40,00
26	TORTUGUITAS	\$ 30,00
27	GUANTES PROYEC	\$ 449,00
28	GUANTES PROYEC NIÑOS	\$ 400,00
29	GUANTES REUCH WAORANI	\$ 990,00
30	GUANTES REUCH SUPREME	\$ 1.500,00
31	GUANTES ENEVE ADULTO	\$ 800,00
32	GUANTES REUCH NIÑOS	\$ 700,00
33	TARJETAS ARBITRO PROYEC	\$ 100,00
34	MUSLERA NEOPREN PROYEC	\$ 290,00
35	RODILLERA VOLEY PROYEC	\$ 290,00
36	MUSLERA	\$ 60,00
	PELOTAS	
37	PELOTA ADIDAS FINALE	\$ 1.500,00
38	PENALTY PRO OFICIAL	\$ 1.500,00
39	PENALTY MAT. PU	\$ 700,00
40	PELOTA ADIDAS F50	\$ 990,00
41	PELOTA NIKE CITY - BARCA	\$ 990,00
42	PELOTA ADIDAS MESSI - E. LEAGUE	\$ 990,00
43	PELOTA BASQUET MOLTEN	\$ 590,00
44	PELOTA BASQUET STRIKE	\$ 390,00
45	PELOTA BASQUET ADIDAS	\$ 899,00
46	PELOTA FUTBOL 5 PUMA	\$ 499,00
47	PELOTA SPORTLANDIA EXT	\$ 799,00
48	PELOTA HANDBALL PONY	\$ 390,00
49	PELOTA DE RUGBY	\$ 590,00
50	PELOTA CESTOBALL	\$ 950,00
	REDES	



Dirección de Control y Evaluación de Costos
Subsecretaría Contrataciones / Secretaría de Hacienda
SALTA CIUDAD



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

51	RED DE FUTBOL 11 CAJON OFICIAL	\$ 2.900,00
52	RED DE FUTBOL 11 CAJON	\$ 2.500,00
53	RED DE POPY FUTBOL	\$ 1.800,00
54	RED DE VOLEY C/ SOGA	\$ 690,00
55	RED DE VOLEY C/ ACERO	\$ 790,00
56	RED DE MINI VOLEY	\$ 399,00
57	RED DE BASQUET C/U	\$ 120,00
	BOXEO	
58	GUANTES BOXEO PROYEC	\$ 690,00
59	GUANTES BOXEO ART.	\$ 590,00
60	GUANTINES BOXEO PROYEC	\$ 490,00
61	GUANTE MMA PROYEC	\$ 790,00
62	GUANTE VALE TODO PROYEC	\$ 590,00
63	CABEZAL BOX PROYEC	\$ 590,00
64	BOLSA BOXEO LONA 1.20	\$ 590,00
65	BOLSA BOXEO LONA 0.90	\$ 540,00
66	SOGA DE SALTO	\$ 250,00
67	PROTECTOR BUCAL PROYEC	\$ 70,00
68	COLCHONETAS PROYEC	\$ 590,00
69	COLCHONETAS C/ FORRO DE PVC	\$ 690,00
	NATACIÓN	
70	GORRA PROYEC SILICONA	\$ 259,00
71	GORRA AQUA SILICONA	\$ 500,00
72	ANTIPARRA AGUA WAVE	\$ 349,00
73	ANTIPARRA AGUA WAVE PROF	\$ 449,00
74	FLOTA FLOTA	\$ 140,00
	TENNIS PADDEL PING PONG	
75	RAQUETA AERO PRO DRIVE Gt2	\$ 2.890,00
76	RAQUETA ENFORCER CONTROL 10.3	\$ 1.490,00
77	RAQUETA FEDERER TEAM 105	\$ 1.390,00
78	PALETA PADDEL WILSON	\$ 1.300,00



Dirección de Control y Evaluación de Costos
Subsecretaría Contrataciones / Secretaría de Hacienda
SALTA CIUDAD



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

79	TUBO PELOTA TENIS / PADDEL	\$ 190,00
80	PALETA DE PIN PON	\$ 120,00
81	PELOTITAS DE PIN PON X6	\$ 89,00
	VOLLEY	
82	RODILLERA VOLLEY STD PROYEC	\$ 400,00
83	RODILLERA VOLLEY OVALADA PROYEC	\$ 300,00
84	PELOTA VOLLEY PROYEC	\$ 390,00
85	PELOTA VOLLEY PONY	\$ 450,00
86	PELOTA VOLLEY ADIDAS	\$ 650,00
87	PELOTA VOLLEY MIKASA	\$ 990,00

11 - REPUESTOS DE MOTOS

N°	DETALLE ARTÍCULO	PRECIO UN
1	FILTROS DE ACEITE YBR 250 GOLD	\$ 390,00
2	BATERIA YTX7A-B5 BAJA TIPO YUASA	\$ 1.250,00
3	CORONA RA XTZ 250 LANDER 3/14	\$ 1.100,00
4	PIÑON RA XTZ 250 LANDER 3/14	\$ 500,00
5	CADENA CHOHO 520 H X 118 REFORZADA CON ORING	\$ 1.550,00
6	BUJIA NGK D8EA JAPON	\$ 70,00
7	FILTRO ORIGINAL XTZ 250	\$ 400,00
8	FILTRO DE NAFTA WEGA FCC404-1	\$ 45,00
9	FILTRO DE AIRE TORNADO ORIGINAL	\$ 340,00
10	FILTRO DE AIRE FALCON ORIGINAL	\$ 2.230,00
11	FILTRO DE COMBUSTIBLE WEGA	\$ 50,00
12	DISCO DE EMBRAGUE STANDARD	\$ 198,00



Dirección de Control y Evaluación de Costos
Subsecretaría Contrataciones / Secretaría de Hacienda
SALTA CIUDAD



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

13	PASTILLA DE FRENO DELANTE TORNADO ORIG	\$ 620,00
14	ZAPATA DE FRENO TRASERA TORNADO ORIG	\$ 240,00
15	PASTILLA DE FRENO TRASERA FALCON ORIG	\$ 680,00
16	PASTILLA DE FRENO DELANTE FALCON ORIG	\$ 690,00
17	DISTRIBUCIÓN FALCON ORIG	\$ 3.110,00
18	DISTRIBUCIÓN TORNADO ORIG	\$ 2.750,00
19	CABLE DE EMBRAGUE TORNADO TOWO	\$ 160,00
20	CABLE DE EMBRAGUE FALCON TOWO	\$ 155,00
21	BATERÍA NSU FALCON	\$ 890,00
22	BATERÍA NSU TORNADO	\$ 890,00
23	ACEITE MOTUL 5100	\$ 240,00
24	ESPEJO TORNADO/FALCON GENÉRICOS	\$ 360,00
25	LUBRICANTE DE CADENA GRASA BLANCA	\$ 310,00
26	ACEITE DE SUSPENSIÓN MOTUL 1 LTS	\$ 370,00
27	FILTRO DE ACEITE ORIGINAL HONDA	\$ 288,00
28	PASTILLA DE FRENO YBR250/XTZ/	\$ 500,00
29	PASTILLAS DE FRENO Y1125/YZ125/YZ250/VRR ELEVEN	\$ 300,00
30	ZAPATA FRENO YAMAHA FZ16 / 125-250 YBR	\$ 390,00
31	CABLE ACELERADOR YAMAHA 125 YBR	\$ 350,00
32	CABLE EMBRAGUE COMPLETO YBR 125 2000	\$ 420,00
33	LAMPARA GIRO	\$ 18,00
34	LAMPARA PHILIPS PATAS DESPAREJAS MOTO	\$ 38,00
35	LAMPARA PHILIPS H4 ALTA/BAJA MOTO	\$ 140,00
36	LAMPARA 12 V 21/5 P/DESPAREJA BLANCA	\$ 20,00
37	LAMPARA ALTA Y BAJA P/110 35/35W TIPO OSRAM	\$ 120,00
38	LAMPARA DE GIRO 12V 10W BLANCA /AMBAR	\$ 20,00
39	ACEITE PARA MOTOS 4 TIEMPOS 20W40 ELAION	\$ 85,00
40	JUEGO DE TRANSMISION XTZ 250 (PIÑON CORONA Y CADENA ORIGINAL)	\$ 8.500,00
41	ACEITE PARA MOTOS 4 TIEMPOS YAMALUBLE 1 LT.	\$ 100,00
42	CASCO ABIERTO MOTO	\$ 2.000,00
43	CASCO REBATIBLE MOTO	\$ 3.300,00



Dirección de Control y Evaluación de Costos
Subsecretaría Contrataciones / Secretaría de Hacienda
SALTA CIUDAD



"Genl. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

12 - ELEMENTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE

N°	DETALLE ARTÍCULO	PRECIO UN
1	BALDE PLASTICOS 11 LIT.MANIJA METAL	\$ 63,89
2	BALDE PLASTICOS 13 LIT.MANIJA METAL	\$ 66,10
3	BARBIOS CON ELASTICOS	\$ 2,48
4	BLEM 360 CC.AEROSOL LAVANDA	\$ 49,00
5	BOLSA 90X110 50 MIC. C/U	\$ 7,71
6	BOLSAS 45X60 25 MIC. 50 UNID	\$ 40,00
7	BOLSAS 60X100 25 MIC. 10 UNID	\$ 28,64
8	BOLSAS 80X110 50 MIC. C/U	\$ 5,51
9	CABO DE MADERA PARA ESCOBA 1,20	\$ 37,00
10	CABO DE MADERA PARA ESCOBA 1,50	\$ 48,00
11	CEPILLO BARRENDERO 30 CM PROFCIONAL S/C	\$ 176,26
12	CEPILLO DE MANO PLASTICO 18 FS.	\$ 23,13
13	CERA PARA PISO PLAST. O FLOTANTE SUIZA X 850 CC	\$ 66,10
14	CERA SUIZA LIQUIDA 4000 CC	\$ 324,97
15	CERA TIPO 8M INCOLORO BIDON 5 LIT.	\$ 390,00
16	CERA TIPO MAS BRILLO ACR.INCOLORO BIDON 5 LIT.	\$ 230,00
17	CESTO C/T 12LIT. HOUSE	\$ 71,60
18	CESTO C/T 30LIT. HOUSE	\$ 196,00
19	CLORO X50 KG INSTANTANEO	\$ 5.300,00
20	DESINFECTANTE GEL x 5LTS	\$ 220,00
21	DESODORANTE EN AEROSOL 360 CC	\$ 31,00
22	ESCOBA 80 CM PVC S/CABO	\$ 150,00
23	ESCOBA PAJA 6 HILOS REFORZADA	\$ 76,00
24	ESPONJA ACERO 30 GR	\$ 9,36



Dirección de Control y Evaluación de Costos
Subsecretaría Contrataciones / Secretaría de Hacienda
SALTA CIUDAD



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

25	ESPONJA DE BRONCE	\$ 14,00
26	FRANELA 40X 42 CM	\$ 11,02
27	FRANELA 45X 50 NARANJA	\$ 24,00
28	GUANTES DE LATEX USO DOMESTICOS AMARILLOS PATITO	\$ 33,05
29	GUANTES DE LATEX USO DOMESTICOS AMARILLOS VILEDA	\$ 35,25
30	HIPOCLORITO 100 G x 5LTS	\$ 66,10
31	JABON TIPO KENIA 3 X 90	\$ 19,00
32	LAVANDINA 5 LITROS	\$ 40,00
33	LIMPIA SANITARIOS X 5LIT TIPO MAS BRILLO	\$ 165,24
34	LIMPIA VIDRIOS MULTI USO BIDON 5 LIT.	\$ 111,26
35	LIMPIADOR MULTI USO CONCENTRADO 5 LIT.	\$ 275,40
36	LUSTRA MUEBLE X 5 LIT.	\$ 837,22
37	MECHUDO 1000 GRS S/C	\$ 88,13
38	MECHUDO 700 GRS S/C	\$ 58,38
39	NAFTALINA 1 KG	\$ 280,00
40	PALA METALICA GALV. C/CABO	\$ 48,00
41	PALA PLASTICA MARCA EURO C/CABO	\$ 42,00
42	PAÑO AMARILLO ECOO 38X40 CM	\$ 12,00
43	PAÑOS MICROFIBRA PM 400 40X40 CM	\$ 126,68
44	PAÑUELO ELEGANTE 16x12	\$ 17,00
45	PAPEL HIG. 4X30 MT.	\$ 36,00
46	PAPEL HIG.TIPO TEXCEL 4X300	\$ 212,00
47	PAPEL HIGIENICO blanco 6X300 PREMIUM ELEG.	\$ 242,35
48	PAPEL HIGIENICO blanco 6X300 TIPO ELEG.	\$ 221,42
49	PASTILLAS INODORO GLADE	\$ 17,00
50	PERFUME FLASH 5 LITROS	\$ 196,08
51	PLUMERO N° 30	\$ 130,00
52	REJILLA TIPO BANDERITA MULTIUSO x300 p/cocina	\$ 17,00
53	REJILLA TIPO FLOREST.MULTIUSO 45X59	\$ 33,00
54	SECADOR DE GOMA ROJO 80 CM	\$ 77,11
55	SECADOR TIPO NAZAR 40 CM NEGRO	\$ 22,00



Dirección de Control y Evaluación de Costos
Subsecretaría Contrataciones / Secretaría de Hacienda
SALTA CIUDAD



"Genl. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

56	SECADOR TIPO NAZAR 50 CM NEGRO	\$ 27,00
57	SECADOR TIPO SACCHI 40 CM NEGRO	\$ 68,00
58	SECADOR TIPO SACCHI 50 CM NEGRO	\$ 95,00
59	SEÑAL PISO MOJADO 87	\$ 407,59
60	SERVILLETA 18X 18 CM. 2000 U	\$ 209,30
61	SERVILLETA TIPO ELEGANTE X 80. 33X32	\$ 15,00
62	SOPAPA 4 DE GOMA NEGRA	\$ 12,67
INSUMOS PARA NATATORIOS		
63	1 KG CLORO GRANULADO DISOLUCION RAPIDA	\$ 164,00
64	LTRS CLARIFICADOR RENDIMIENTO 1 LTR CADA 1000,000 LTRS DE AGUA	\$ 105,00
65	LTRS ALGUICIDA RENDIMIENTO 1 LTR CADA 200,000 LTRS DE AGUA	\$ 110,00
66	KIT ANALIZADORES PH Y CLORO	\$ 192,00
67	SULFATO DE ALUMINIO BOLSA 25 KG	\$ 387,00
68	SULFATO DE COBRE BOLSA 25 KG	\$ 3.200,00

13 - CONFITERÍA

N°	DETALLE ARTÍCULO	PRECIO UN.
1	CAFÉ O CORTADO EN POSILLO	\$ 18,00
2	CAFÉ O CORTADO EN JARRITA	\$ 20,00
3	TE	\$ 8,00
4	CAFÉ CON LECHE GRANDE	\$ 22,00
5	DESAYUNO (CAFÉ CON LECHE C/TORTILLAS O MEDIALUNAS)	\$ 30,00
6	AGUA CON GAS	\$ 18,00
7	AGUA SIN GAS	\$ 17,00

14 – ALIMENTOS PARA ANIMALES

N°	DETALLE ARTÍCULO	PRECIO UN.
1	ALIMENTO SUPERPREMIUM P/PERROS ADULTOS 20KG	\$ 945,00
2	ALIMENTO SUPERPREMIUM P/PERROS CACHORROS 20KG	\$ 945,00



Dirección de Control y Evaluación de Costos
Subsecretaría Contrataciones / Secretaría de Hacienda
SALTA CIUDAD

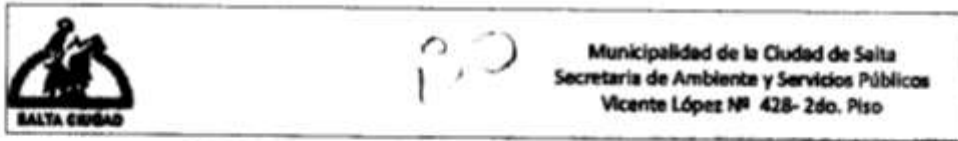


"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

3	ALIMENTO PREMIUM PARA PERROS ADULTOS 21KG	\$ 594,00
4	ALIMENTO PREMIUM PARA PERROS CACHORROS 21KG	\$ 594,00
5	ALIMENTO SUPERPREMIUM P/GATOS ADULTOS 10KG	\$ 440,00
6	ALIMENTO SUPERPREMIUM P/GATOS CACHORROS 10KG	\$ 440,00
7	ALIMENTO PREMIUM P/GATOS ADULTOS 10KG	\$ 351,00
8	ALIMENTO PREMIUM P/GATOS/AS CASTRADOS/AS 10KG	\$ 492,00

15 – NAFTAS

N°	DETALLE ARTÍCULO	PRECIO UN
1	SUPER	\$ 20,46
2	DIESEL 500	\$ 18,25

CORRESPONDE A RESOLUCION N° 0223 – SECRETARIA DE AMBIENTE Y SERVICIOS PUBLICOS

RESOLUCION N° 0223/17

ANEXO I**Generadores Eventuales de RCD****Requisitos para los Generadores Eventuales de RCD**

Se definen como Generadores Eventuales a las personas humanas y jurídicas que sean titulares de obras constructivas de menos de 1.000.- m2 de superficie o de trabajos de movimientos de suelos de menos de 300 m3, ya sea que se trate de viviendas uni o multifamiliares, locales destinados a servicios o comercios, o de establecimientos industriales.

Es condición necesaria para ser considerado Generador Eventual que la generación de RCD no sea producto de la actividad principal del generador.

Los Generadores Eventuales se encuentran eximidos de la inscripción en el Registro de RCD.

Círculo de Generadores Eventuales de RCD

Los Generadores Eventuales podrán llevar por sus propios medios y sin la necesidad de intervención de terceros los residuos por ellos generados hasta las instalaciones de un Operador inscripto en el Registro de Generadores, Transportistas y Operadores de RCD de la Municipalidad de la Ciudad de Salta.

El Operador hará entrega al Generador Eventual de un Certificado de Recepción de los RCD, de carácter Oficial, emitido por la autoridad de aplicación municipal en el cual se indicará:

1. Datos identificatorios de la Persona Física: Nombres y Apellidos, Tipo y N° de Documento; domicilio real y legal del generador.
2. Datos identificatorios de la Persona Jurídica: Razón social o denominación, N° de CUIT/CUIL, designación del objeto de la empresa, domicilio de la sede de la empresa,.
3. Cantidad de residuos recibidos.
4. N° de inscripción del Operador.
5. Lugar y fecha.
6. Firma del Operador o persona autorizado por aquél.

Este certificado, emitido por duplicado, se considerará como prueba suficiente para acreditar la correcta disposición de los RCD.

El Certificado original quedará en poder del Generador, conservando el Operador copia del mismo.

El operador deberá incluir la información en el Libro de Registro de Operaciones permanente.

Es obligación del Operador controlar que el Generador este incluido en la categoría de Generadores Eventuales

CASAS
ING. FERNANDO ARRIETA
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y
SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE SALTA



Municipalidad de la Ciudad de Salta
Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos
Vicente López N° 42B- 2do. Piso

RESOLUCION N° 0223/17

ANEXO II MANIFIESTO DE RESIDUOS de CONSTRUCCION, DEMOLICION Y LIMPIEZA DE OBRAS (RCD)

SECRETARIA DE AMBIENTE Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA					
REGISTRO DE RESIDUOS de CONSTRUCCION, DEMOLICION Y LIMPIEZA DE OBRAS MANIFIESTO N° 000000					
1.8 Datos Identificatorios					
GENERADOR		TRANSPORTISTA		OPERADOR	
1.1 Nombre/Razón Social					
1.2 Domicilio					
1.3 teléf.					
1.4 CUIT					
1.5 Correo electr					
1.6 Inscripción	N°	Vto:	N°	Vto:	N°
2.8 Datos de la Obra					
2.1.- Expediente Municipal:					
2.2.- Tipo de obra:					
2.3.- Nombre de la obra:					
2.4.- Domicilio de la obra:					
2.5.- Superficie a construir o remodelar/ampliar/demoler:					
2.6.- Tiempo estimado de ejecución de la obra:					
2.7.- Fecha de inicio y terminación de la obra :					
2.8.- Cantidad de plantas:					
2.9.- Cantidad de Subsejos:					
2.10.- Altura total:					
2.8 Vehículo					
2.1 Tipo		2.2 N° Patente		2.3 N° Habilitación	
3.8 Información de residuos					
3.1 Contenedores		3.2 Descripción / Clase	3.3 Cantidad Total Kg	3.4 m3	3.5 Estado Físico
3.1.1 Tipo	3.1.2 N°				
4.8 Documentación anexa					
4.1 Planos de contingencia		4.2 Hoja de ruta		4.3 Remito	
5.8 Certificación					
GENERADOR		TRANSPORTISTA		OPERADOR	
5.1 Firma					
5.2 Título					

5.3 Fecha	
5.9 Declaración Jurada: Certificación del Generador/Transportista	
Declaro bajo juramento, que la información y los datos manifestados en la presente, son veraces y se ajustan a la legislación vigente en la materia.	
9.1 Fecha de entrega del manifiesto	9.2 Recepción

CASAS
Ing. FEDERICO PABLO CASAS
SECRETARÍO GENERAL Y
SERVIDOR PÚBLICO
MUNICIPALIDAD DE SALTA
CALLE CORRIENTES 1003

CIRCUITO DEL MANIFIESTO

El Manifiesto es el documento que contiene los datos sobre la naturaleza, origen y transferencia del Generador al Transportista y de éste a la planta de tratamiento o disposición final, de los residuos de construcción, demolición y limpieza de obras (RCD).

En tal sentido, cada transporte de RCD deberá estar acompañado del Manifiesto aprobado en la correspondiente Resolución que contendrá la Hoja de Ruta y el Plan de Contingencia para casos de emergencia. Toda esta documentación deberá ser archivada por el transportista por un plazo de cinco años.

Los Transportistas sólo podrán recibir los RCD, si los mismos vienen acompañados del correspondiente Manifiesto, los que serán entregados exclusivamente a los Operadores debidamente autorizados que el Generador hubiera indicado en el mismo.

El Generador, único responsable de la emisión del Manifiesto, deberá comprar el mismo en la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, en forma personal o por terceros debidamente autorizados. En este caso, deberá presentar una nota conteniendo, en forma expresa, nombre, apellido y documento de identidad del autorizado y suscripta por el titular o representante legal de la firma solicitante.

El Generador deberá llenar el Manifiesto cada vez que tenga la necesidad de realizar el transporte de los residuos generados en sus instalaciones. El Manifiesto deberá completarse en original y cinco copias.

El original del Manifiesto junto con una copia del Plan de Contingencia y la Hoja de Ruta deberá enviarse a la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos de la Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Cuando el Generador entregue la carga al Transportista, éste deberá firmar las cinco copias del manifiesto, entregar la primera copia al Generador y retener las cuatro copias restantes.

El Transportista realizará su viaje con los RCD acompañando la carga con las cuatro copias restantes, el Plan de Contingencias y la Hoja de Ruta.

El Transportista entregará los RCD al Operador consignado en el Manifiesto, quien firmará y fechará las cuatro copias restantes. La segunda copia quedará en poder del Transportista, entregando las tres restantes al Operador.

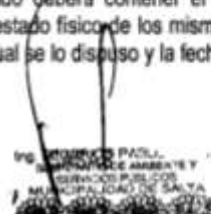
El Operador deberá retener la tercera copia en su poder y enviar, en un plazo no mayor a diez días, la cuarta copia al Generador como comprobante de haber recibido la carga a tratar y la quinta a la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos de la Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Archivo de documentación. Manifiesto

- Original: Deberá enviarse a la Ambiente y Servicios Públicos de la Municipalidad de la Ciudad de Salta.
- Copia 1: Queda en poder del Generador, firmada por el Transportista.
- Copia 2: Queda en poder del Transportista, firmada por el Operador y el Generador.
- Copia 3: Queda en poder del Operador, firmada por el Generador y el Transportista.
- Copia 4: Deberá ser remitida por el Operador al Generador.
- Copia 5: Debidamente firmada por todos los intervinientes, será presentada por el Operador en la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos de la Municipalidad de la Ciudad de Salta en un plazo no mayor a 30 días a partir de la recepción del residuo a tratar.

CIRCUITO DEL CERTIFICADO DE TRATAMIENTO Y/O DISPOSICIÓN FINAL

Todo Operador de RCD deberá emitir al Generador un Certificado de Disposición Final donde conste que los residuos enviados por éste fueron dispuestos correctamente. El Certificado deberá contener el nombre del Generador, la fecha de recepción de los Residuos, el tipo, la cantidad y el estado físico de los mismos, el N° de Manifiesto con el que ingresaron a planta, el tipo de operación mediante la cual se lo dispuso y la fecha en que se realizó la misma.





Municipalidad de la Ciudad de Salta
Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos
Vicente López N° 428- 2do. Piso

RESOLUCION N° 0223/17

ANEXO III

INSTRUCTIVO

GENERADORES, TRANSPORTISTAS Y OPERADORES DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN, DEMOLICIÓN Y LIMPIEZA DE OBRAS (RCD) DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Generadores de RCD

A los fines de la registración, será considerado **Generador** toda persona humana o jurídica que, como resultado de sus actos o de cualquier proceso, operación o actividad, genere desechos calificados como **Residuos de la Construcción, Demolición y limpieza de obras (RCD)** en los términos de la Ordenanza N° 3276, de Higiene Urbana, y de la Ordenanza N° 15.213, artículo 278, modificatoria del Código Tributario Municipal, texto según Ordenanza N° 13.254 de la Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Los **Generadores de RCD**, obligados a inscribirse en el Registro de Generadores, Transportistas y Operadores de RCD, deberán designar un Representante Técnico con título habilitante, quien será responsable de todas las operaciones de la obra en la cual se generen ese tipo de Residuos.

Los **Generadores de RCD** deberán llevar un libro de registro obligatorio, donde conste cronológicamente la totalidad de las operaciones realizadas. Los libros serán foliados y rubricados por la Autoridad de Aplicación, debiendo ser la información allí consignada, concordante con la expresada en los manifiestos y con los datos de la Declaración Jurada Anual.

Requisitos para la Inscripción

Para inscribirse en el Registro de Generadores, Transportistas y Operadores de **RCD**, los **Generadores** deberán aportar, en calidad de Declaración Jurada, la documentación y datos que se menciona a continuación:

1. Nota solicitando Inscripción en el Registro de **RCD** de la Municipalidad de la ciudad de Salta.
2. Constancia de pago de la Tasa de Inscripción Anual;
3. Datos identificatorios de **la Persona Jurídica**: Razón social o denominación, designación del objeto de la empresa, domicilio de la sede de la empresa, número telefónico, dirección de correo electrónico, fecha de inicio de actividades, fotocopia de constancia de CUIT de la empresa y copia certificada del contrato social o estatuto inscripto de la sociedad.
4. Datos Identificatorios del **Representante Legal**: Nombre y Apellido; Tipo y N° de Documento; N° de CUIT/CUIL. Copia de CUIT/CUIL.
5. Datos identificatorios **de la Persona Humana**: Nombres y Apellidos, Tipo y N° de Documento; N° de CUIT/CUIL; Copia de CUIT/CUIL; mención de la actividad desarrollada, domicilio real y legal del generador, número de teléfono, dirección de correo electrónico, fecha de inicio de actividades.
6. Certificado de Habilitación Municipal de la actividad, o instrumento equivalente emitido por la autoridad competente

La Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos o el órgano municipal que la sustituya podrá requerir mayor información cuando lo considere necesario.

RESOLUCION N° 0223/17

ANEXO III

Los **Generadores** están obligados a enviar mensualmente a la Secretaría Ambiente y Servicios Públicos, copia de los Certificados de Disposición Final de los residuos por ellos generados.

Procedimiento para la inscripción

Para inscribirse en el Registro de **RCD** de la Municipalidad de la ciudad de Salta, los **Generadores** deberán pagar en la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos la Tasa de Inscripción Anual, con cuyo recibo se le entregará el soporte digital que contiene el sistema de inscripción.

Los **Generadores** deberán completar las planillas digitales correspondientes y presentarlas ante la Secretaría en formato impreso y digital, acompañando la documentación solicitada en el instructivo correspondiente. El formato impreso se presentará en calidad de Declaración Jurada y deberá ser firmado por el Titular o el Representante Legal, con firma certificada ante la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos o por Escribano Público. La información de las modalidades impresa y digital deberá ser coincidente bajo pena de nulidad de la presentación.

La Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos otorgará una Constancia de Inscripción en el Registro de **RCD**, a los Generadores que hayan presentado toda la documentación exigida. Dicha constancia acreditará exclusivamente la presentación de la documentación en calidad de Declaración Jurada.

Transportistas de RCD

Se entenderá como **Transportista** toda persona que resulte responsable del transporte de **Residuos de la construcción, demolición y limpieza de obras (RCD)** calificados en los términos de la Ordenanza N° 3276, de Higiene Urbana y de la Ordenanza N° 15.213, artículo 278, modificatoria del Código Tributario Municipal, texto según Ordenanza N° 13.254 de la Municipalidad de la Ciudad de Salta.

El **Transportista** tiene expresamente prohibido realizar las siguientes actividades:

- Mezclar **RCD** con Residuos o Sustancias Peligrosas o incompatibles entre sí que puedan causar explosión, reacciones violentas, polvos, nieblas, vapores, emanaciones o gases, y/o vapores tóxicos o gases inflamables.
- Aceptar **RCD** cuya recepción no esté asegurada por un Operador.

Requisitos para la inscripción

Para inscribirse en el Registro de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos, los **Transportistas** deberán aportar, en calidad de Declaración Jurada, la documentación y datos que se menciona a continuación:

1. Nota solicitando Inscripción en el Registro de **RCD** de la Municipalidad de la ciudad de Salta.
2. Constancia de pago de la Tasa de Inscripción Anual;
3. Datos identificatorios de la **Persona Jurídica**: Razón social o denominación, designación del objeto de la empresa, domicilio de la sede de la empresa, número telefónico, dirección de correo electrónico, fecha de inicio de actividades, fotocopia de constancia de CUIT de la empresa y copia certificada del contrato social o estatuto inscripto de la sociedad.
4. Datos identificatorios del **Representante Legal**: Nombre y Apellido; Tipo y N° de Documento; N° de CUIT/CUIL. Copia de CUIT/CUIL.
5. Fotocopia de constancia de CUIT de la empresa.
6. Datos identificatorios de la **Persona Humana**: Nombres y Apellidos, Tipo y N° de Documento; N° de CUIT/CUIL; Copia de CUIT/CUIL; mención de la actividad desarrollada, domicilio real y legal del generador, número de teléfono, dirección de correo electrónico, fecha de inicio de actividades.

RESOLUCION N° 0223/17

ANEXO III

7. Listado de los vehículos afectados al transporte de **RCD**, conteniendo los siguientes datos: dominio; marca, tipo, modelo y año del vehículo; marca, modelo y número de motor; marca, modelo y número de carrocería; tipo de caja; marca y número del tacógrafo.
8. Copia de Cedula verde, certificado de Revisación Técnica, certificado de inscripción en Registro Único de Transporte (R.U.T.A.) de cada automotor declarado.
9. Copia de la póliza de seguros para cobertura de siniestros vigente por el período de inscripción. Pago acreditado total o parcial al momento de inscripción.
10. Contenedores: identificación, tipo y capacidad.
11. Respuestas ante urgencias: deberá acompañar un Plan de Contingencia para casos de emergencia.

La Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos podrá requerir mayor información cuando lo considere necesario.

Procedimiento para la inscripción

Para inscribirse en el Registro de **RCD**, los **Transportistas** deberán pagar en la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos la Tasa de Inscripción Anual, con cuyo recibo se le entregará el soporte digital que contiene el sistema de inscripción.

Los **Transportistas** deberán completar las planillas digitales correspondientes y presentarlas ante la Secretaría en formato impreso y digital, acompañando la documentación solicitada en el instructivo correspondiente. El formato impreso se presentará en calidad de Declaración Jurada y deberá ser firmado por el Titular o el Representante Legal, con firma certificada ante la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos o por Escribano Público. La información de las modalidades impresa y digital deberá ser coincidente bajo pena de nulidad de la presentación.

La Secretaría de Medio Ambiente y Servicios Públicos otorgará una Constancia de inscripción en el Registro de **RCD**, a los Transportistas que hayan presentado toda la documentación exigida. Dicha constancia acreditará exclusivamente la presentación de la documentación en calidad de Declaración Jurada.

Operadores de RCD

A los fines de la registración, será considerado como **Operador de RCD** a todo aquel responsable de la manipulación, almacenamiento y/o disposición de tal tipo de residuos.

Los Operadores de **RCD** deberán designar un Representante Técnico con título habilitante, quien será responsable de todas las operaciones de funcionamiento de la instalación.

Los Operadores de **RCD** deberán llevar un Libro de Registro de Operaciones permanente, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones realizadas. Los libros serán foliados y rubricados por la Autoridad de Aplicación, debiendo ser la información allí consignada concordante con la expresada en los manifiestos y con los datos consignados en la Declaración Jurada Anual.

El Libro de Registro de Operaciones Permanente deberá constar con la siguiente información:

- 1.- Actividades realizadas en la instalación, como ser: inspecciones, mantenimiento, monitoreo, tratamientos, etc.
- 2.- Residuos tratados y/o dispuestos: deberán consignarse diariamente la cantidad y tipo de **RCD** y/o dispuestos, especificando lo siguiente:
 - a) Composición: se deberán especificar los principales componentes de los residuos tratados y/o dispuestos, indicando asimismo los procedimientos analíticos empleados;
 - b) Cantidad: se deberá especificar la cantidad de residuos de cada tipo dispuesto en el día, expresándolo en m³, kg. o tn. En caso de expresarse el peso húmedo en este ítem se deberá dar el contenido seco en ítem de Composición.

Requisitos para la inscripción

RESOLUCION N° 0223/17

ANEXO III

Para inscribirse en el Registro de Generadores, Transportistas y Operadores de RCD, los **Operadores** deberán aportar, en calidad de Declaración Jurada, la documentación y datos que se menciona a continuación:

1. Nota solicitando Inscripción en el Registro de RCD de la Municipalidad de la Ciudad de Salta;
2. Constancia de pago de la Tasa de Inscripción Anual.
3. Datos identificatorios de la **Persona Jurídica**: Razón social o denominación, designación del objeto de la empresa, domicilio de la sede de la empresa, número telefónico, dirección de correo electrónico, fecha de inicio de actividades, fotocopia de constancia de CUIT de la empresa y copia certificada del contrato social o estatuto inscripto de la sociedad.
4. Datos identificatorios del Representante Legal: Nombre y Apellido; Tipo y N° de Documento; N° de CUIT/CUIL. Copia de CUIT/CUIL.
5. Fotocopia de constancia de CUIT de la empresa.
6. Datos identificatorios de la **Persona Humana**: Nombres y Apellidos, Tipo y N° de Documento; N° de CUIT/CUIL; Copia de CUIT/CUIL; mención de la actividad desarrollada, domicilio real y legal del generador, número de teléfono, dirección de correo electrónico, fecha de inicio de actividades.
7. Datos identificatorios del Representante Técnico: Nombre y Apellido; Tipo y N° de Documento; N° de CUIT/CUIL y Título. Copia de CUIT/CUIL y habilitación profesional.
8. Datos de la Planta o Unidad Operadora: domicilio real, localidad, número de teléfono, fax, dirección de correo electrónico, nomenclatura catastral.
9. Cédula parcelaria actualizada de la Planta o Unidad Operadora, certificada por la Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta y Contrato de Locación, en caso de no ser titular del inmueble;
10. Memoria Técnica que contenga:
 - a. Descripción de las instalaciones donde se van a disponer los RCD.
 - b. Características del equipamiento.
 - c. Descripción de la operación de carga y descarga de los RCD. Capacidad de diseño y unidad de medida.
 - d. Descripción de las instalaciones de almacenamiento provisorio de los RCD. Capacidad de diseño y unidad de medida.
 - e. Descripción de las operaciones de disposición final de los RCD. Capacidad de diseño y unidad de medida.
11. Copia del Certificado de Aptitud Ambiental Municipal otorgado por la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos.
12. Certificado de Habilitación Municipal o instrumento equivalente emitido por la autoridad competente;

La Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos podrá requerir mayor información cuando lo considere necesario.

Procedimiento para la inscripción

Previo al inicio del trámite de inscripción, los Operadores deberán tramitar el Certificado de Aptitud Ambiental Municipal a lo establecido por la Ordenanza N° 12.745 o normativa que la sustituya.

Para inscribirse en el Registro de RCD, los Operadores deberán pagar en la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos la Tasa de Inscripción Anual, con cuyo recibo se le entregará el soporte digital que contiene el sistema de inscripción.

Los Operadores deberán completar las planillas digitales correspondientes y presentarlas ante la Secretaría en formato impreso y digital, acompañando la documentación solicitada en el instructivo correspondiente. El formato impreso se presentará en calidad de Declaración Jurada y deberá ser firmado por el Representante Legal y el Representante Técnico de las mismas, con firma certificada ante la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos o

RESOLUCION N° 0223/17

ANEXO III

por Escribano Público. La información de las modalidades impresa y digital deberá ser coincidente bajo pena de nulidad de la presentación.

La Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos otorgará una Constancia de Inscripción en el Registro de RCD, a los Operadores que hayan presentado toda la documentación exigida. Dicha constancia acreditará exclusivamente la presentación de la documentación en calidad de Declaración Jurada.

Cierre de Planta

Para proceder al cierre definitivo de una planta de tratamiento y/o disposición final de RCD, el titular de la misma deberá presentar ante la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos, con una antelación no menor a noventa (90) días, el plan de Clausura o desmantelamiento y de Post-clausura o post-desmantelamiento.

Al momento de la aprobación de la documentación referida a los planes mencionados, se fijará el monto de la garantía que deberá presentar el responsable de la planta, la cual cubrirá como mínimo, los costos de la ejecución de los planes. La garantía será devuelta una vez constatado que los planes mencionados han sido ejecutados a satisfacción de la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos. En caso de no haberse realizado los respectivos trabajos, la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos podrá proceder a efectuarlos por cuenta del responsable con el importe de la garantía.

CASAS
ING. FEDERICO PABLO...
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y
SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE SALTA
